

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Isaías Vázquez Rodríguez.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO-Acctal.:**

Don Jesús Javier Redondo Herrero.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

<b>1.-</b>	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:</b>
03:15.2	

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018 (Violencia de Género).*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritada Acta queda aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

<b>2.-</b>	<b>DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DE 2018.</b>
03:54.9	

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 10 de diciembre de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

<b>3.-</b>	<b>TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO DON ISAÍAS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEMÓCRATAS E INDEPENDIENTES.</b>
07:12.2	

Por el señor Secretario de la Corporación se dio cuenta de los siguientes extremos, incluidos en el expediente:

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de octubre de 2018, se produjo la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal por el Grupo Municipal del partido Ciudadanos Demócratas e Independientes de **don Antonio López Pozuelo**, remitiéndose certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a

los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda.

Conforme a la candidatura presentada por el partido Ciudadanos Demócratas e Independientes para concurrir a las elecciones locales de fecha 24 de mayo en la localidad de Pozoblanco y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en fecha 22 de abril de 2015, correspondería suplir al concejal dimisionario a doña Eufrasia López del Rey.

Con fecha 22 de octubre de 2017 y núm. de registro de entrada 12.864, doña Eufrasia López del Rey con DNI núm. 30.208.114-Y, presenta ante esta Administración escrito de renuncia a la posesión del acta del concejal, que en orden a la candidatura presentada le corresponde. Esta renuncia es ratificada ante este Secretario, en documento firmado por ambos en fecha 07 de noviembre de 2018, por lo que según la candidatura ya citada, correspondería suplir la vacante a don Miguel Ángel Carrasco Pastor.

Con fecha 22 de octubre de 2017 y núm. de registro de entrada 12.865, don Miguel Ángel Carrasco Pastor con DNI núm. 80.147.084-L, presenta ante esta Administración escrito de renuncia a la posesión del acta del concejal, que en orden a la candidatura presentada le correspondería. Esta renuncia es ratificada ante este Secretario, en documento firmado por ambos en fecha 07 de noviembre de 2018, por lo que según la candidatura presentada, correspondería suplir la vacante a doña Isabel Castilla Rubio.

Con fecha 22 de octubre de 2017 y núm. de registro de entrada 12.866, doña Isabel Castilla Rubio con DNI núm. 75.704.375-J, presenta ante esta Administración escrito de renuncia a la posesión del acta del concejal, que en orden a la candidatura presentada le correspondería. Esta renuncia es ratificada ante este Secretario, en documento firmado por ambos en fecha 07 de noviembre de 2018.

No consta en esta Administración renuncia previa por escrito del siguiente candidato, señalado con el número siete en la lista presentada por el partido Ciudadanos Demócratas e Independientes, don Isaías Vázquez Rodríguez.

**La Junta Electoral Central** mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2018, ha remitido **Credencial de Concejal**, designando a **don Isaías Vázquez Rodríguez** como Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de don Antonio López Pozuelo, por estar incluido en las lista de candidatos presentada por el Partido Ciudadanos Demócratas e Independientes en las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Considerando lo dispuesto en la Instrucción de la Junta General Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales y recibida declaración de bienes patrimoniales a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses conforme a lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Procede pues la **toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Pozoblanco de don Isaías Vázquez Rodríguez**, formulando las siguientes palabras como aceptación de su cargo conforme a lo establecido en el art. 1 del Real Decreto 707/1979 de cinco de abril, en relación con lo dispuesto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Pozoblanco, con lealtad a Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

**Don Isaías Vázquez Rodríguez, entra en posesión del cargo, tras cumplimentar la citada fórmula de juramento o promesa.**

El **señor Alcalde** felicitó al señor Concejal por su incorporación al Salón Plenario. Le manifestó su bienvenida, deseándole muchísima suerte en la nueva etapa que hoy iniciaba, esperando se tratara de una experiencia muy constructiva para su persona y para todas aquellas que se encontraban cercanas a él. Le instó a colaborar activamente con sus propuestas en la mejora de los servicios de la localidad. Para finalizar puso a disposición el Consistorio para todo aquello en que pudieran ser de utilidad, siempre en beneficio, como decía, de mejorar los servicios prestados a la ciudadanía.

<b>4.-</b> 10:24.0	<b>SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMOS CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.</b>
-----------------------	--

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista las solicitudes presentada por emprendedores de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 12 de diciembre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** a los solicitantes reseñados, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	<b>MARIA VICTORIA GARRIDO JAUT</b> (NIF:80.161.769F).
<b>DOMICILIO</b>	C/.José Márquez Ranchal, 2 esq. Huelva, 42 local
<b>ACTIVIDAD</b>	Técnico Sanitario y Fisioterapeutas(Epígr. 836.2)
<b>PROYECTO</b>	Gastos de inversión derivados de la primera instalación de la actividad.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

<b>NOMBRE</b>	<b>LUIS FERNÁNDEZ MÁRQUEZ</b> (NIF:80.160.282S).
<b>DOMICILIO</b>	Avda. Vva. Córdoba, 77 1º B
<b>ACTIVIDAD</b>	Alquiler de otros bienes muebles(Epígr. 859)
<b>PROYECTO</b>	Compra de mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

**Segundo: Notificar** la presente resolución a la solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

5.-	<b>APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO.</b>
11:54.3	

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Conforme a lo establecido en el art. 284 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato de concesión de servicios, los servicios de su titularidad o competencia siempre que sean susceptibles de explotación económica por particulares. En ningún caso podrán prestarse mediante concesión de servicios los que impliquen

ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos

En sesión plenaria celebrada el pasado 17 septiembre se acordó aprobar definitivamente, una vez pasado el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado alegaciones, el cambio de gestión del servicio de alcantarillado para su inclusión en la gestión del ciclo integral del agua, mediante sistema de gestión indirecta en la modalidad de concesión.

En el punto 2 del art. 285 de la referida Ley de Contratos del Sector Público, se establece que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos.

El estudio de viabilidad deberá contener la finalidad y la justificación de los servicios a realizar, así como definir sus características principales.

A nivel económico-financiero, se detallará el coste previsto de las obras o inversiones a realizar y su sistema de financiación.

En el estudio de viabilidad se determinará el beneficio normal a recibir por el mismo y servirá para establecer formalmente el equilibrio económico de la concesión.

El estudio de viabilidad también servirá para definir la duración del contrato, a calcular en función del coste de las obras e inversiones a realizar, ya sean las iniciales o las previstas durante la vida de la concesión, y su previsión de amortización.

En este sentido la LCSP, en su artículo 29.6, establece que si la concesión de obras o servicios sobrepasa el plazo de cinco años, la duración máxima estará limitada al período en el que resulte razonablemente previsible que el concesionario pueda recuperar las inversiones realizadas para la explotación de las obras o servicios, junto con un rendimiento sobre el capital invertido en condiciones normales de explotación y teniendo en cuenta los objetivos contractuales específicos que haya asumido el concesionario. En cualquier caso, la duración de dichos contratos no podrá exceder, incluyendo las posibles prorrogas, de los plazos establecidos en el artículo 29.6 de la citada Ley.

Consta en el expediente Estudio de Viabilidad de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de Pozoblanco, que fue sometido al estudio de la Comisión Informativa de Obras celebrada en fecha 10 de diciembre de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 12 de diciembre, corresponde a las señoras y señores corporativos pronunciarse sobre:

- La aprobación inicial del estudio de viabilidad que consta en el expediente.
- En caso de efectuarse esta aprobación inicial, someter dicho estudio al trámite de información pública, durante al menos treinta días.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Anunció tratarse del mismo asunto que se llevó a Pleno en el mes de octubre. En aquel momento su Formación aludió no poderse tratar dado se había entregado el asunto tres días antes de la citación Plenaria. Una vez estudiado pudieron comprobar que el mismo presentaba una serie de errores que a su juicio no debían admitirse. En este sentido recordó que para el cálculo de la concesión se partía como último año con el 2016, sin tener en cuenta ni el 2017, ni 2018. Retomado el

estudio se incorpora 2017 en los costes para el cálculo de concesión. Entre las correcciones habilitadas observaron que no se habían tenido en cuenta ninguno de los pequeños errores que se habían detectado en el anterior borrador y que habían sido puntualizados en Comisión. A modo de ejemplo recordó no haberse situado la Depuradora, ni Depósitos en el lugar indicado por los Pliegos, al confundir las carreteras o los márgenes. Se había retirado una tabla en donde se indicaba la antigüedad del parque de contadores que, a su juicio, no tenía más finalidad que tapar la existencia de más de ocho mil contadores, de los más de nueve mil existentes en la Ciudad, que contaban con una antigüedad superior a los cinco años que marcaba la normativa. Se comentó, igualmente, faltaba una de las fuentes que tenía que atender el Ciclo Integral del Agua, sin haberse hecho la corrección pertinente. Respecto del estudio de la concesión, la empresa encargada del mismo pretendía justificar por todos los medios que la gestión privada era mejor que la directa para este caso en donde se pretendía la privatización de los servicios de agua potable, alcantarillado y depuración. Explicó que se partía de unos ingresos tasados que la empresa tenía totalmente garantizados en base a tener control sobre unos abonados que no podían cambiar de empresa, como ocurría en otras concesionarias. En este sentido aludió que los y las ciudadanas de Pozoblanco no tenían más remedio que abonar las tasas a repetida empresa concesionaria. Para justificar las cuentas -prosiguió- y para decirnos que la concesión se debía firmar con un plazo de 25 años, lo que se había hecho era aumentar los gastos de manera desproporcionada en algunos tramos y, en otros, incluso duplicarlos. Por este motivo calificó de auténtica barbaridad la fijación de un plazo que iba a hipotecar las decisiones políticas de las próximas seis Corporaciones Municipales. Respecto de los costes y a modo de ejemplo citó que si el servicio de Alcantarillado, que ahora se gestionaba de forma directa por el Ayuntamiento, se proponía la contratación de tres personas -dos peones y un oficial- durante todo el año a tiempo completo, con un coste de 83.000 euros, además se incrementarían unos gastos de 18.000 euros al año, durante los 25 de vigencia, para trabajos de limpieza de red, limpieza de imbornales o inspección de redes. Cuestiones que, a su juicio, podían acometer sobradamente los tres empleados descritos anteriormente. En gastos de conservación y mantenimiento aparecían todos los años obra civil y depósitos, con un montante de 22.000 euros. En este sentido recordó que uno de los depósitos de agua se encontraba desde hacía varios años fuera de uso por fugas en el mismo. Cuestión que debería haber subsanado la empresa concesionaria actual. En mantenimiento de red -prosiguió- se incluían más de 4.000 euros. En conservación de contadores, proponían 36.000 euros anuales, durante los 25 de concesión, lo que igualmente, a su juicio, era una barbaridad. En Depuración señaló tratarse exactamente igual. Reparaciones por 27.000 euros/año. En este sentido compartió que si se iban a entregar las obras a punto y la ampliación de la Depuradora se suponía iba a realizarse en breve, no se entendía ese gastos en mantenimiento y conservación. El canon de vertidos aparecía con 20.938 euros por carecer de autorización administrativa para verter a cauce. Se suponía que antes de los 25 años de concesión también se iba a conseguir mencionada autorización, una vez que la Depuradora estuviera en condiciones. Gastos administrativos y varios por importe de 93.000 euros anuales, que tampoco contaban con su conformidad, en base a los 21.900 euros que aparecían bajo del epígrafe de gestión de clientes. Hizo alusión, nuevamente, a la existencia de empleados en el servicio, concretamente dos revisores de contadores, que no necesitaban contar con esa ampliación, al margen de sus emolumentos. En relación a las voces que apuntaban que la gestión directa no era posible dado no se contaba con la maquinaria adecuada. Aquí se habían incluido unos gastos de vehículos y combustible de 18.000 euros anuales. En este sentido era factible sacar mediante "Renting" el vehículo o vehículos necesarios para la prestación de los servicios. En cálculo de insolventes aparecían más de 26.000 euros, importe desmesurado para esa partida. En

definitiva denotaba la existencia de una cantidad de costes que se habían multiplicado.

Por otro lado señaló las diferencias observadas respecto del Estudio presentado dos meses atrás, y el actual. Indicó haberse pasado de 648 euros en reactivos para la Depuradora a 6.600 euros. Desconocía la causa por la que de octubre a hoy había experimentado tal subida.

Con todo este conjunto de gastos se había realizado un estudio para llegar a la conclusión de que para recuperar las inversiones se necesitaban 25 años. Las obras a ejecutar por la empresa concesionaria tenían un coste de 3.600.000 euros, según un presupuesto calculado por la misma. De realizarse estas mejoras en la red de abastecimiento de agua potable, directamente por el Ayuntamiento, sin beneficio industrial y con los gastos generales, el presupuesto sería solamente de 945.000 euros. Un montante totalmente asumible de manera directa por el Consistorio -indicó-, al no hacer falta la contratación de una empresa para ello, contando con medios propios o maquinaria existente en la Ciudad. Con este hecho se conseguiría abaratar los costes y generar trabajo durante el desarrollo de las obras. De igual manera ocurría con el asunto de los Colectores, aunque contara con algo más de envergadura. Retirando el importe de beneficio empresarial y haciéndolo con medios propios se vería beneficiado el Ayuntamiento en un 20%, lo que supondría aproximadamente 1.995.000 euros. Montante que igualmente era asumible en los Presupuestos Municipales. Recordó que la inversión relativa a las obras plurianuales para la presente legislatura habían supuesto más de 4.000.000 euros. En este sentido y sin necesidad de financiación externa, todas las obras contempladas en el Ciclo Integral del Agua, eran viables mediante administración directa, incluso faseadas en dos o tres legislaturas. Lo importante era hacer algo más que hasta ahora, que era no hacer nada.

En ese momento el señor Alcalde rogó al señor Moyano, fuera concluyendo.

Puso de manifiesto la observación materializada en la última reunión en donde se había indicado la existencia de errores en el cuadro entregado. Correcciones que debían haber realizado antes de presentar a Pleno para su aprobación un documento en donde ponía 885.000 cuando debía poner 500.000 y sus columnas indicaban 449.000, cuando debían empezar por 885.000. A su juicio estos equívocos debían ser corregidos con anterioridad a su aprobación Plenaria. No entendía como se podía someter un expediente a información pública sabiendo se encontraba en esas condiciones.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en primer lugar aludiendo a que el asunto del agua se venía tratando mucho tiempo atrás, pareciéndole realmente incómodo y poco asumible -citó-. No quería imaginar lo que significaría para la ciudadanía el estar escuchando reiteradamente hablar sobre el particular, sabiendo su personal posicionamiento con el mismo, aún habiendo tenido la oportunidad de ver los documentos, informes y debates Plenarios.

Manifestó no ser técnico en economía, ni en materia de aguas y, por tanto, mantenía su intención de materializar una intervención directamente planteada desde el sentido común, en atención a su humilde condición de Concejal del Consistorio. Mantenía con ello el propósito de conseguir lo mejor para la Ciudad y, en consecuencia, para los hombres y mujeres del mismo. Desde esta posición entonaba el "*mea culpa*", situándose en primer lugar, por no haber planteado meses atrás y de una manera más insistente, el inicio de un debate político sobre la posibilidad de plantear otras alternativas distintas a las que hoy se presentaban a Pleno.

Recordó los distintos expedientes abordados, como la modificación de la posible gestión del alcantarillado público, la aprobación del Anteproyecto de obras de inversión a ejecutar en las redes de saneamiento, abastecimiento y planta depuradora, al objeto de posibilitar su inclusión posterior en el denominado Ciclo Integral del Agua. Prosiguió haciendo alusión al Estudio de Viabilidad traído a aprobación, generando un amplio



debate y en donde se habían compensado técnicamente diversos documentos. También hizo alusión a la aprobación inicial del Estudio de la Estructura de Costes en donde, al parecer, existía un primer documento respecto del que el Pleno no tenía conocimiento y aludido por el señor Secretario en la pasada Comisión Informativa General. Hecho que calificó de sorprendente. Manifestó que la situación generada le trasladaba una sensación muy incómoda. Explicó que su solicitud trataba de valorar la posibilidad de ir a una gestión pública, mediante el análisis por parte de una empresa, igual al que se había realizado para el estudio técnico y de viabilidad, así como el económico de la Estructura de Costes para el Ciclo Integral del Agua. A su juicio sería interesante investigar sobre las bondades que pudiera tener una gestión pública de los servicios.

Discrepó radicalmente con la periodicidad del posible contrato. No era posible -precisó- que Pozoblanco volviera a estar hipotecado 25 años con un servicio que se tenía que prestar a diario y por tanto vigilante respecto de la empresa adjudicataria y de las propias Corporaciones. No le parecía correcto gravar durante los siguientes 25 años, el futuro de los siguientes legisladores. Al menos sin haber tenido la posibilidad de estudiar, valorar y decidir respecto de un posible sistema de gestión pública.

Anunció su intención de voto como de abstención por los motivos reiterados en numerosas ocasiones. Por entender ser posible, factible y aconsejable que un servicio de las dimensiones del tratado, se pudiera valorar esa gestión pública desde el objetivo fundamental de sentido común y de revertir a propiedad municipal el excedente económico de beneficios que pudiera generar en una empresa privada. En este sentido expuso un ejemplo en donde se ponía de manifiesto que una empresa privada, al final de su contrato cifrado en 25 años, mantendría un beneficio que quintuplicaba las inversiones. Todo ello sin menospreciar el derecho de cualquier empresa a la obtención de beneficios por sus trabajos y sin posicionarse en contra de la gestión privada. Se trataba pues, de que esa rentabilidad económica revirtiera en las Arcas Municipales. Y así poder ser dedicada a otras cuestiones como complementar o implementar el empleo del presente servicio.

Mencionó, igualmente, inquietarle el asunto no solucionado sobre la capacidad insuficiente de la EDAR de Pozoblanco y los pagos que se venían haciendo...

En ese momento el **señor Alcalde** aperturó el micrófono y el **señor García de Torres** le rogó benevolencia al Presidente con los tiempos de intervención, al tratarse de un asunto de importancia. El **señor Alcalde** le indicó no haberlo interrumpido. El **señor García de Torres** manifestó que la comunicación gestual también era importante y que su persona la entendía.

Prosiguió **don Benito García** hablando de la Comisión aludida en donde se había podido realizar una video-conferencia con la empresa firmante del Estudio que, naturalmente estaba derivado a la gestión privada, dado ese había sido el encargo. Se había insistido en la figura del canon que iba a reportar un beneficio económico durante todos los años de duración del contrato. A su juicio este hecho mostraba una clara rentabilidad económica por parte de la Empresa que, además de los gastos de gestión, se permitía el abono de esa renta. En el sistema público el canon sería sustituido por beneficio de administración que podría ser reinvertido en otras cuestiones.

Aún compartiendo lo aludido por el señor Portavoz de Izquierda Unida, no lo hacía con el concepto de tratarse de un asunto que no podía votarse con las cifras aportadas. A su juicio todo era susceptible de ser votado, lo que sí solicitaba era se replantearan la posibilidad de mantenerlo pendiente para estudiar la posibilidad de una mejor opción. A su juicio era una petición factible, dialogante y tranquila que podía intentar, al menos, que cualquier aprobación inicial del asunto presentara el mayor número posible de apoyos del Consistorio, que en definitiva eran los representantes de la

localidad. Calificó de mala situación apostar por una propuesta como la actual, que se iba a extender durante los próximos 25 años, sustentada con la mitad de los votos útiles. Manifestó haber mostrado la opinión de su Formación, que planteaba desde la lealtad. Recordó que de mantener el asunto, su votación sería la abstención.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Anunció mayor brevedad en atención a que varias de sus propuestas ya habían sido comentadas por sus compañeros intervinientes. Quiso hacer memoria de los antecedentes del Proyecto o Estudio de Viabilidad de los Servicios de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración. Por una parte -prosiguió- con fecha 5 noviembre se les convoca a las trece horas a Pleno. Todos los Grupos de la Oposición solicitaron no se realizara ese día, dado que las prisas de la convocatoria impedía la presencia de diversos compañeros. No se obtuvo respuesta a la petición, prosiguiendo con un Pleno en donde se llevaba un Estudio de Viabilidad de fecha octubre de 2018, respecto del que se había solicitado se incluyera el ejercicio 2017, ya concluso y el 2018 por lo avanzado que se encontraba. Sin embargo, ni por la falta de asistencia de Corporativos, ni por la no inclusión del ejercicio 2017, de daba por retirado el Pleno. El mismo día 5 de noviembre -precisó- un correo firmado a las 11:46 y remitido a las 11:53 -recordó que el Pleno era a las 13 horas- fue desconvocado sin motivo aparente. Aparecía en el anuncio: *“Para un mejor estudio del único asunto incluido en el Orden del Día”*. Un mejor estudio -indicó- que no se había producido al día de la fecha. Recordó la existencia de compañeros existentes en el Salón Plenario que carecían de dedicación exclusiva, debiendo programarse y dependiendo de una empresa.

En segundo lugar se partía de un Estudio de Viabilidad que presentaba fecha de octubre de 2018 y se presentaba al actual Pleno, otro de diciembre del mismo año. Precisó que el correspondiente al mes de octubre, la Tabla de Precios era coincidente con el Proyecto inicial de precios existente en abril de 2018. El actual de diciembre de 2018 desconocía por qué no obedecía a referida Tabla de Precios primitiva, correspondiente al servicio de Alcantarillado. Resumió diciendo que en octubre eran unos precios y en diciembre otros.

En ausencia de informe técnico que avalara el Documento, bien firmado por Funcionario Municipal o de otra Administración, se metió de lleno a estudiar un Proyecto de Viabilidad de sesenta páginas. En este sentido quiso desglosar determinadas cuestiones. Se inició echando en falta la tabla de antigüedad del parque de contadores, ya aludido por el señor Moyano, que había desaparecido. En la tabla estaban las columnas cambiadas. En las páginas 33 y 34, en la tabla 21 faltaba el año 2017, igual que en la tabla 22. Se hacía referencia desde 2015 a 2067, sin tener conocimiento del significado. No existía explicación alguna, ni en el Estudio anterior, ni en el presente, por qué se habían incluido una u otra Estructura de Costes. O la inexistencia de informe técnico municipal. En relación a las partidas, en primer lugar señaló la de Personal como la de principal subida. Desconocía los motivos que habían propiciado que el servicio de Recursos Humanos o Personal subiera de octubre a diciembre, 13.000 euros. Indicó la existencia de multitud de modificaciones en partidas sin saber realmente los motivos. Se había constatado, aún incluyendo el ejercicio 2017, una tendencia a la baja de la población y, por otro lado, un aumento del abonado de agua potable y de alcantarillado. Aparentemente parecía que el ejercicio incluido había modificado toda la Estructura de Costes. Tenía la sensación de que el objetivo final no era hacer un Estudio de Viabilidad, sino justificar los 25 años de contrato. De mantenerse en la Estructura de Costes los precios existentes en octubre de 2018, en lugar de 25 años, había posibilidad de verlos reducidos a 16 o 17 años. Se mostró a favor del servicio y tenía clara su posición respecto de lo público o privado, pero no era el debate actual. Mostró su voto como en contra.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Apuntó que en los últimos días andaba el Consistorio un tanto alterado. Por un lado se trataba el Ciclo Integral del Agua que, en un principio, aparecía casi encauzado y, al día de hoy, se encontraba con toda la Oposición en contra.

Por otro lado mostró la existencia de determinados desajustes dentro del Equipo de Gobierno. Por desgracia -explicó- en los últimos días estaban más pendientes de ellos, que de sacar hacia delante algunas de las cuestiones importantes que tenemos encima de la mesa. Manifestó desconocer en qué terminaría una, u otra cuestión. Pero sí adelantó que dependería de la capacidad de cada cual para ver las cosas con un prisma totalmente diferente al que se estaba viendo en la actualidad, a la altura de miras que tuvieran todos para apreciar la importancia tanto de un Proyecto como otro. De la capacidad que tuvieran unos y otros para anteponer el bien común, al brillo en lo personal. Habló de su ya anunciada retirada, dado no se presentaría a más elecciones locales, para compartir que quizás ese hecho le estaba permitiendo ver las cuestiones desde un prisma mucho más tranquilo y ajeno a la pasión a la que en otros momentos había podido vivir debates de estas mismas características en el Ayuntamiento. Participó que un momento como el actual le permitía hacer análisis que antes no se los permitía, ni él mismo. Consideró el Ciclo Integral del Agua como tema de importancia, incluido en su Programa Electoral y uno de los acuerdos punteros del Pacto de Gobierno firmado con el Partido Popular. A su juicio era un fiel reflejo de lo que estaba pasando a lo largo de la actual legislatura. Por un lado muchas luces y brillo en multitud de cuestiones en donde, igual en algunos momentos, se pudieron sentir cegados por tanta luz y, por otro lado, temas muy importantes que por desgracia no terminarían de ver la luz, antes de concluir la legislatura, como a ellos les hubiera gustado. Era entre otros, el actual.

Explicó que en junio de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó mediante propuesta de la Delegación de Urbanismo, el encargo a la Empresa PW, la relación de los Pliegos de Condiciones, por importe de 12.000 euros. Deseó hacer algo de autocrítica al respecto. Para lo cual compartió que si desde junio de 2016 a finales de 2018, aún nos encontrábamos tratando este asunto, a su juicio algo no habían hecho bien. Justificaba esta opinión en base a contar en un principio con el respaldo de toda la Oposición, excepción hecha del señor Moyano y, con el paso del tiempo no solo habían sido capaces de encauzar el asunto en una vía mucho más rápida, que hubiera propiciado más beneficios a los ciudadanos, sino que además, nos encontrábamos, al día de hoy, con discrepancias por parte de toda la Oposición y, en algunos casos, con dudas en determinados miembros del Gobierno, debido al devenir que ha presentado el desarrollo del mismo.

Manifestó que desde su Formación iban a seguir cumpliendo su compromiso adquirido al principio de legislatura. Para ello votarían a favor del presente Estudio de Viabilidad.

Se mostró de acuerdo en no ser de recibo que al día de hoy se presentara el Proyecto con determinados errores. Solicitó constara en Acta su petición de corrección de aquellos de origen gramatical, denominaciones o aquellas columnas y/o gráficos que presentaran deficiencias, como había señalado el señor Moyano.

Indicó encontrarnos ante la aprobación inicial, momento en el cual deseaba trasladar a compañeros de Oposición y ciudadanía en general que desde Pozoblanco en Positivo siempre se había tenido claro que la mejor opción para los intereses de Pozoblanco era una gestión privada del Ciclo Integral del Agua. Opinión que mantenían desde el primer día. Compartió que al preguntarle directamente a la empresa redactora del Estudio que, de pagar el importe de los trabajos para que resultaran lo contrario a lo expuesto, lo harían. La respuesta, escuchada por todos los asistentes a la Comisión de Obras, fue negarlo. Aportaron la existencia de unas tablas en donde, desde el punto de vista económico, de desarrollo de Proyectos, eran las que habían determinado, que lo

más viable para Pozoblanco, respecto de su rentabilidad económica, de gestión y socialmente para los ciudadanos de la localidad, era una administración privada. Recordó que cuando se inició el presente asunto, su persona -en aquél entonces Alcalde- se reunió con el Presidente de EMPROACSA, aportando los datos de gestión del agua de Pozoblanco y, a la vista de ellos, le indicó que la Empresa Provincial no podía llegar a los precios actuales que mantenía la Ciudad.

Era necesario, a su juicio, no caer en ningún tipo de duda, de que pudiera haber alguna interpretación o interés por parte del Gobierno en alguna cuestión extraña. En este sentido alegó no tener el más mínimo inconveniente en que se planteara el Estudio aludido por el señor García de Torres, respecto de costes en el ámbito privado. Como había señalado, nos encontrábamos en fase de aprobación inicial y, entre ésta y la definitiva, había tiempo suficiente para realizar los estudios requeridos. A su juicio los datos actuales y situación de las redes de la localidad, obras pendientes de acometer, personal y demás, lo llevaban a la convicción que lo más positivo era la gestión privada. No obstante si, algún otro informe mostrara lo contrario, se comprometía a estudiarlo con tranquilidad y, por supuesto, anteponer siempre los intereses de los ciudadanos a cualquier otro, como habían hecho hasta el día de hoy.

Lamentó que a estas alturas del expediente pudieran existir errores en la elaboración del Proyecto, que se hubiera tardado tanto y que el Equipo de Gobierno no haya sabido generar esa necesaria confianza con el resto de compañeros de Oposición.

Se estaba a tiempo -concluyó- para que un Proyecto de esta envergadura contara con el mayor respaldo posible del Consistorio. Era deseo personal y de su Formación, en base a que los servicios objeto del expediente iban a ser desarrollados a lo largo de 25 años, por diferentes Equipos de Gobierno y por personas distintas a las actuales.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Se inició con lo último abordado por el señor Pozuelo Cerezo. Quiso entonar el "*mea culpa*" al reconocer la tardanza que había mantenido el expediente. Explicó los diversos inconvenientes que habían surgido durante su desarrollo. Uno de los más graves -compartió- había sido el cambio de la Ley de Contratos. Como se sabía se puso en vigor el 8 de marzo y el trabajo desarrollado hasta el momento, tuvo que partir de cero. Igualmente indicó la inexistencia de planimetría en el Estudio de Alcantarillado, para lo cual fue necesaria la aportación de mucha documentación. También aludió a la laboriosidad y lentitud del Plan de Inversiones.

Negó, una vez más, que el Proyecto no había sido firmado por los técnicos municipales. Argumentó haberse realizado en el Ayuntamiento, haberse repasado y estudiado las muchas deficiencias que presentaba el municipio, por todos conocidas. Indicó haber sido un trabajo laborioso. Recordó la falta de personal existente en Secretaría, aún reconociendo haber faltado algo de agilidad en su presentación. Explicó haber intentado hacerlo lo mejor posible, solicitando disculpas por la parte que a su persona correspondía.

En relación a las deficiencias señaladas por el señor Moyano Calero y García de Torres, al primero le manifestó estar confundido matemáticamente a la hora de cifrar el porcentaje del 20%. Sobre la baja temeraria, insistió una vez más, que el equipo técnico municipal siempre miraba por la Casa. Llegado su momento podrían debatirse esas bajas en el Consistorio, en beneficio de la obra civil.

Respecto de los Pliegos mantuvo no ser el momento de tratarlos, dado nos encontrábamos en el Documento del Estudio de Viabilidad. Llegado el momento se pondrían a disposición.

Hizo referencia, igualmente, a la tabla de contadores, también referida por el señor Alameda. En este sentido recordó haberse visto en reunión mantenida por el Equipo de Gobierno, en donde aludió existir discrepancias, como estaba dentro de lo

normal, y se debatieron las modificaciones. En ella hablaron de unos supuestos para poder obtener el canon y para poder llegar a esas obras de 3.664.000 euros. Las cifras que se barajaron eran subir el agua un 3% y bajar el alcantarillado 1%. En resumen eran estas las modificaciones del Estudio de Costes y, por tanto, de donde venían las dudas que le surgían al señor Alameda.

Puso en valor las virtudes del Pliego, contra los defectos indicados por todos los compañeros de Corporación. En el caso de los 25 años, quiso aportar la existencia de un canon mínimo a la firma del Documento de 500.000 euros. Quiso resaltar lo de “mínimo” al entender que sería sobrepasado en atención a las empresas que iban a licitar el Concurso, que eran las más importantes a nivel nacional y europeo.

Quiso transmitirle a los ciudadanos que el actual Equipo de Gobierno, mirando por los beneficios e intereses municipales y huyendo de la idea de que las empresas obtienen cuantiosos beneficios, se había conseguido un canon por el que se recibiría un 3% de la empresa, durante los 25 años de contrato y que se había establecido aproximadamente en unos 60.000 euros. Además -prosiguió- un 5,5%, que sumaba unos 111.000 euros. Estos importes unidos hacían 170.000 euros anuales, durante los 25 años de vigencia y que servirían para acometer inversiones en las redes de agua. Recordó que en la nueva Ley de Contratos, los conceptos estaban perfectamente definidos. Hizo mención de los 3.664.000 euros para aportar haberse incluido la puesta a punto de la Depuradora, respecto de la que iba una renovación muy importante. Quiso hacer constar a los ciudadanos que el proceso estaba muy estudiado y que el Equipo de Gobierno sabía que estaba haciendo. Negó la pérdida de inversiones, muy al contrario indicó se iban a multiplicar por dos, en base a contar con 3.664.000 euros de inversión, más 170.000 euros anuales de canon para mejora de redes de agua y alcantarillado, sumando los Planes Plurianuales, esto es las propias inversiones municipales, la inversión no se detendría igual que la generación de empleo que superaría al creado en los últimos cuatro años, que calificó haber sido de cuantioso e importante. En este sentido precisó que se iba a multiplicar por dos el empleo, dado que en los cinco años próximos se contaba con la ejecución de las obras. Compartió que adjudicadas éstas, tratarían de influir en la empresa, como siempre hacían a la hora de adjudicar una obra, para que los trabajadores fueran de Pozoblanco. En este sentido explicó que a las empresas no les interesaba traer personal de fuera, por el tema de manutención, hospedaje y desplazamientos, por tanto solían contratar a una gran mayoría de ciudadanos de la localidad.

Prosiguió haciendo un análisis de determinados detalles. Subrayó el ahorro que representaba para la ciudadanía. Le sorprendió que el señor García de Torres, habiendo ejercido de Alcalde y Concejal de Urbanismo, conociendo perfectamente el funcionamiento del Ayuntamiento, debería de saber como se tendría que acometer el abastecimiento de alcantarillado y depuración. Que técnicamente no estábamos preparados, ni contábamos con los equipos necesarios. Por otro lado le recordó que el escrito solicitando un estudio en beneficio de la municipalización de los servicios, se entregó el día 10, durante el desarrollo de la pasada Comisión de Obras. Si se hablaba de prisas, aquí también se iba con la justa. Respecto a todo esto entendía que los números había que echarlos de mejor manera. Para ello -precisó- sería necesario la elaboración de un Presupuesto nuevo, incluyendo todos los gastos de inversión de la supuesta gestión directa, la compra de vehículos y material. A su juicio no se le daba de importancia debida a la tecnología necesaria para acometer este tipo de operaciones, se trataba de elementos complejos y costosos. Además del personal técnico necesario para el servicio de alcantarillado y depuración. Respecto del oficial y dos peones mencionados quiso compartir el mucho trabajo que tendrían que desarrollar a lo largo del ejercicio. Concluyó este apartado manifestando que con ellos se creaban tres puestos de trabajo más, antes inexistentes.

Resaltó la importancia de las inversiones que iba a recepcionar el Ayuntamiento. Insistió en la inviabilidad total de que el Consistorio pudiera acometer estas obras. Para ello argumentó que el 50% de los señores Concejales actuales tenían conocimiento de la gestión de la actual empresa, que llevaba 34 años. Se dirigió al señor García de Torres para hablar de renovaciones. Indicó que la última firmada se hizo por 17 años, estando tanto él, como doña María Auxiliadora Pozuelo, en el Equipo de Gobierno. Recordó que en ese periodo de tiempo no se acometió ninguna mejora y solo se renovó el servicio de aguas. Ahora se pretendía renovar un servicio integral, cuestión que no había ocurrido nunca en la localidad. Hizo referencia a los gastos que conllevaba la depuración y los problemas de alcantarillado, que propiciaban una red totalmente obsoleta en gran parte de la Ciudad. Entendía que, a estas alturas, todo el mundo tenía conocimiento del problema que mantenía la Depuradora. Deseó que el cambio de Gobierno en la Junta de Andalucía favoreciera una pronta ejecución de las obras de ampliación, aunque temía quedara un largo camino por recorrer.

Concluyó mostrando su intención de voto como a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para realizar algunas consideraciones que entendía de importancia, una vez escuchados todos los planteamientos y propuestas de cada uno de los señores Portavoces, representantes de los diferentes Grupos Políticos. Abordó tratarse de un proceso laborioso, complejo que necesitaba mucho tiempo la redacción de todos y cada uno de los documentos aportados. En este sentido quiso romper una lanza en favor del actual Equipo de Gobierno. No se podía entender -prosiguió- el comentario de que el expediente del Ciclo Integral del Agua, había quedado parado en los últimos meses, o que no se había hecho absolutamente nada. Recordó ser el sexto Pleno en donde se aportaba algún documento relacionado con el expediente, cara a su aprobación. Apuntó que todo comenzó a partir de la segunda parte de la actual legislatura, siendo el Pleno de 27 de noviembre de 2017 donde se tuvo por primera vez conocimiento de algo relacionado con el Ciclo Integral del Agua, concretamente la aprobación correspondiente a la propuesta para requerir a seis empresas una Estructura de Costes, a tal fin. Seguidamente -detalló- el Pleno de 28 de mayo de 2018 incluía el inicio de Cambio de Gestión del Servicio de Alcantarillado. En junio de 2018, la aprobación inicial de la Memoria elaborada. En Pleno de septiembre, se trató la aprobación definitiva, después de un plazo de exposición pública, en donde no se presentaron alegaciones al Cambio de Gestión del Servicio de Alcantarillado. En noviembre, una vez aprobado inicialmente, se vio de manera definitiva el Anteproyecto de Obras de Inversiones, comentado anteriormente y que suponían una importante financiación que alcanzaba los casi 3,7 millones de euros. De aprobarse su ejecución iba ligada a los próximos cinco años y no a los veinticinco de contrato. Se mostró de acuerdo con lo argumentado por don Manuel Cabrera en que no solo eran las actuaciones mencionadas para los próximos cinco años del contrato sino que habría que sumar -y aquí enlazó con la pregunta de don Benito García- los 500.000 euros de canon inicial, 60.000 euros por un lado y 111.000 euros por otro del canon porcentual, que daban una suma de 170.000 euros suponiendo, por tanto, a final de contrato, más de 4.000.000 euros. Sumando la inversiones iniciales se hablaba de casi 8.000.000 de euros por un contrato a 25 años. Recordó que el actual mantenía 17 años, que se encontraba vencido y que en los últimos años prácticamente no se había hecho absolutamente nada.

Concretó haber sido este el compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno al inicio de legislatura y que por sexta vez se incluía en Pleno para su aprobación documentos relacionados con la planificación del Ciclo Integral del Agua. Deseó su aprobación en el Pleno actual cara a iniciar la redacción de los oportunos Pliegos de Condiciones para que, a la mayor celeridad y sobre todo en tiempo, se pudiera contar con la empresa definitiva encargada de la gestión de este Ciclo. En este sentido recordó

las averías que se sufrían a diario y los consiguientes cortes de agua. Tuberías -precisó- que no habían sido sustituidas y/o reparadas en los últimos 30 años. Un alcantarillado que no era el que merecía Pozoblanco y una mejora en la gestión de la depuración del agua. Todo ello englobaba repetido Ciclo Integral del Agua, era esto lo que el actual Equipo de Gobierno presentaba a Pleno para su aprobación, al tenderlo como clave y fundamental.

Confirmó la existencia de cuestiones susceptibles de ser mejoradas, para ello debían servir las reuniones convocadas, las Comisiones de Obras. Indicó que a una de ellas fueron convocados de manera exclusiva, determinados compañeros provenientes de la Capital y a la que asistieron miembros del Gobierno y ningún componente de la Oposición. No obstante, por diferentes cuestiones, se volvió a convocar una semana después a través de video-conferencia para tratar todas aquellas dudas y propuestas que desde la Oposición, compartidas con el Equipo de Gobierno y Equipo Redactor, se pudieran poner en marcha. Un Plan de Viabilidad y una Estructura de Costes, siempre compartidos y estudiados por todos los Grupos Políticos. Se trataba, entre todos, de buscar la mejor fórmula posible para lo que catalogó de interesantísimo Proyecto, uno de los mejores y más atractivos con los que iba a contar el futuro de Pozoblanco.

Concluyó haciendo alusión a que al inicio de la legislatura determinados Grupos compartían la idea de una gestión privada, posicionándose a favor del Ciclo Integral del Agua. Con el devenir del expediente se había visto en la actualidad, próximos a la finalización de la legislatura, que no era apoyado, respaldado o no compartido buscando ahora, después de muchos meses, que la gestión pudiera tener una alternativa pública.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó su voluntad de puntualizar algunas de las cuestiones aludidas. Hizo referencia a la Comisión nombrada por el señor Alcalde, a la que no asistió la Oposición. Indicó que los motivos habían sido los mismos de siempre, que les habían trasladado los documentos dos días antes, como ocurría con el Pleno o la Informativa General. Afirmó haber existido una ocultación desde el principio con el Ciclo Integral del Agua, no solo para la Oposición, sino también para determinados miembros del Gobierno. Aludió a las palabras del señor Pozuelo Cerezo, cuando mencionaba una Junta de Gobierno Local en donde fue aprobado un gasto de 12.000 euros, con destino al Estudio, Pliegos y documentación. Compartió haberse quedado en el tintero la relativa al 16 de marzo de 2017, en donde se aprobaron gastos por importe de 16.000 euros, a tal fin. Al día de hoy la empresa habría percibido 38.115 euros de las Arcas Municipales, para hacer unos estudios, que fueron entregados dos días antes, cuando la fecha de la primera factura, databa del día 30 de diciembre de 2016. Fecha en la que cabría suponer se encontraban hechos los documentos. Preguntó por qué se ocultaron a la Oposición y a los socios de Gobierno. La última factura abonada -prosiguió- lo fue en noviembre de 2017, hacía más de un año. Interpeló por qué no fueron entregados los documentos para su estudio. Suponía que a la hora de los Pliegos de Condiciones pasaría lo mismo. Que serían entregados el día de antes de la Comisión Informativa General o, quizás, el día después, como había ocurrido con el siguiente punto del "Orden del Día", presentado en Registro de Entrada el día 12 de diciembre, cuando se suponía que estaba realizado desde el abono de las facturas. Concluyó este apartado manifestando que la desconfianza había sido ganada a pulso por el Equipo de Gobierno, dado no se podía estar ocultando documentación al resto de Concejales.

Contestó al señor Cabrera, en relación a los canon aludidos. Indicó no existir referencias que aseguraran que la empresa iniciara el cobro de los servicios en el momento de la firma del contrato. Señaló que el consumo municipal, era coincidente con los importes apuntados como canon y que deberían usarse para hacer inversiones en la red. Cuestión que tendría que haberse realizado durante todos estos años de atrás.

Explicó que si el Concejal del Ramo no tenía obligación de leerse los Pliegos, pues desconocía lo que debían de hacer las empresas. Si no existía control, pasaría lo mismo que los 25 años pasados que, cuando pasen determinadas legislaturas, no habrá en el Consistorio Concejal que se acuerde los compromisos firmados con éstas y repercutiendo este hecho en propio beneficio. Apuntó que después se traía a debate una proposición de su Formación Política solicitando el nombramiento de Interventores o Auditores cara a la empresa que actualmente gestiona el servicio.

Respecto del personal, aludió la necesidad de contratación de un Gerente que se ocupara del Ciclo Integral del Agua en la Ciudad. Los importes facturados, abonados entre todos los ciudadanos, se encontraban cuantificados en el Documento y, por tanto, se conocía el montante total de ingresos. Compartió que el beneficio anual de la empresa ascendería a más de 400.000 euros. Rentabilidad que podía repercutir en el Ayuntamiento con destino a inversión en redes. Negó, como se había comentado, tratarse de una inversión impresionante, por cuanto existían Proyectos, en una sola legislatura, de mayor cuantía que la actual. En este sentido manifestó desconocer si alguno de los presupuestados llegaría a ejecutarse en la presente legislatura.

Compartió que el Economista que había estudiado para su Formación el expediente, había detallado cuentas que daban como recuperada toda la inversión de la empresa en once años y medio, quizás doce. Pero nos íbamos a ir a 25 años. Insistió que la misma empresa que en Pozoblanco decía que no podía hacerse más estudio que el presentado, en Tarrasa había realizado lo contrario. En esta Ciudad, la gestión pública había dado mayor rentabilidad que la anterior administración. Se encontraba el Estudio realizado y funcionando, con la misma empresa que se había contratado aquí. A la vista de ello mencionó la existencia de dudas y desconfianza con el Equipo de Gobierno.

Mostró su intención de voto como en contra.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que la facturas comentadas, que habían sido objeto de ocultamiento a la Oposición, eran aprobadas en Junta de Gobierno Local y, por tanto, en conocimiento de todos los miembros del Gobierno, dado habían sido aprobadas por ellos. Seguidamente ese mismo listado de facturas es puesto a la semana siguiente a disposición de todo el Consistorio, tal y como venía haciendo la Intervención, desde que se inició la legislatura. Por tanto, todos y cada uno de los Concejales posee pleno conocimiento de todas las facturas autorizadas y pagadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Indicó que dentro del Pacto de Gobierno se había firmado la realización de un Ciclo Integral del Agua, puestos a ello se encontraron un contrato de 17 años, ya vencido y con una situación real por todos conocida, respecto de la red de abastecimiento, alcantarillado y Depuradora. Su intención fue promover soluciones para solventar los problemas y ya les hubiese gustado encontrarse que, en lugar de los aproximadamente 500.000 euros aportados a ese contrato, los 8.000.000 de euros que en la actualidad está proponiendo el Equipo de Gobierno.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del Grupo Municipal de CDeI. Comenzó lamentando profundamente que la respuesta de una parte del Equipo de Gobierno, haya sido: "*La mejor defensa es un ataque*". Cuestión que calificó de error. En la defensa de un proyecto -precisó-, un documento o una posible actuación, había posibilidades de defensa, con otras formas.

Manifestó que la votación del señor Pozuelo, había mostrado claramente su intención de voto como favorable en coherencia con el compromiso adquirido años atrás. Pero había abierto una puerta a la posibilidad de utilizar un plazo temporal lógico para posibilitar ese planteamiento. Evidenció que de hacerse habría que estudiar a quién se le



encargaba y con qué garantías, no le parecía razonable que se contratara a empresas con intereses en el procedimiento.

Quiso dejar claro su compromiso absolutamente favorable respecto de unificar en una sola actuación todo el conjunto de servicios participados por el Ciclo Integral del Agua.

Manifestó contar, igualmente, con documentos elaborados por técnicos economistas, relativos al Estudio que nos ocupaba. En ellos se decía que la recuperación de la inversión realizada por la empresa, podría estar subsanada en diez o doce años, siendo coincidentes estas cifras con los datos aportados por el señor Moyano Calero.

Habló de la insistencia del señor Alcalde y señor Cabrera de las bondades del canon, aludido. No restaba valor a la recepción del mismo, pero la pregunta que proponía era: de existir un canon inicial de 500.000 euros y otro de 170.000 euros, si esto no significaba que se iba a acometer una empresa favorable, desde el punto de vista económico. Si los resultados "*a priori*" eran los adecuados, permitirían que la empresa alegremente mantuviera un compromiso de establecer referido canon. Su idea trataba de que esos elementos económicos favorables, pudieran gestionarse y revertir e incluso ampliarse, desde el ámbito público. Habría que tener en cuenta que de contemplar la posibilidad de que una empresa privada -este razonamiento no mostraba acritud hacia ninguna empresa privada, ni se mostraba en contra de ellas- gestionara un servicio a 25 años, ante la posibilidad, igualmente, de que la inversión inicial estuviera recuperada a los diez, doce años, el resto de la vida útil del contrato sería de rentabilidad económica empresarial. A su juicio, eran muchos años de rentabilidad y muchos años de hipotecar en una única empresa esa bonanza económica -sin entrar a discutir el derecho que tendrían sobre ello-. Se trataba de rentabilizarlo desde el marco municipal. Por ello rogó no se insistiera en el canon dado que, sin llegar a discutir que podía tratarse de una bondad, su propuesta pasaba por que lo fuera desde el ámbito de una gestión propia. No quiso catalogarla de municipal, dado le gustaba más la acepción de pública. En este sentido confesó desconocer la fórmula jurídica y técnica más adecuada para su configuración. Sería -prosiguió- trabajo de los especialistas en la materia quienes debía proponer la figura más idónea. No dudó en la existencia de infinidad de ejemplos en los que reflejarse.

Mencionó las citas a su persona apuntadas por el señor Cabrera. Desconocía su intencionalidad al mencionar que estaba en el Gobierno cuando se firmó la última renovación por 17 años del actual contrato. Aportó que, en aplicación del sentido común, era precisamente por eso por lo que pretendía reconducir la presente situación, en evitación de trasladar una nueva hipoteca, como la que su persona sufrió y padeció. Sin ser matemático y si no le fallaban las cuentas, de haber existido una última renovación 17 años atrás, su persona, en ese tiempo, no se encontraba en el Consistorio. Era lógico pensar, por tanto, que alguien la hizo antes que él. Sí confesó haberla padecido.

En la siguiente cita, el señor Cabrera no entendía como habiendo sido Alcalde durante cinco años y Concejal de Urbanismo, planteaba un servicio municipalizado para el Ciclo Integral del Agua, dado tenía conocimiento de los elementos tanto personales, materiales y de maquinaria disponibles en el Consistorio. Contestó diciendo que su persona no aludía a que el señor Arquitecto Técnico o la señora Arquitecta, fueran a hacer las canalizaciones. En ningún caso había planteado tal cuestión. Su propuesta sugería que los técnicos en derecho, economía o administración, elaboraran un documento, en el caso de llegar a ese acuerdo, para aclararnos si este asunto podía gestionarse bajo el ámbito público. Bien fuera bajo la modalidad de Consorcio, Empresa Pública u otros.

Quiso pasar a lo positivo. La posibilidad de un planteamiento largoplacista, desde el punto de vista económico, podía ser compensado con otras actuaciones en la gestión.

Rogó la posibilidad de estudiar algún informe que clarificara las bondades, o no, de ese razonamiento.

En relación con la maquinaria apuntó no existir necesidad de adquirirla, dado se podía recurrir al modelo histórico de contratar empresas de la localidad que contaban con grúas, excavadoras, palas..., y se daba empleo en la Ciudad.

Para concluir solicitó del señor Alcalde y señor Concejal de Urbanismo que, en el caso presente, lo más oportuno en su opinión, coincidiendo con el razonamiento del señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo, era intentar que asuntos de esta relevancia fueran aprobados con el mayor número posible de Concejales del Consistorio. Dado que al final sería bueno para todos y contaríamos con el pretexto necesario para que nadie los acusara de haberlos dejados hipotecados, por tan largo tiempo.

Intervine **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Analizó estar discutiéndose el tema de una gestión privada o pública, cuando a su juicio, no era parte del punto incluido en el "*Orden del Día*", se estaba tratando aquí el Estudio de Viabilidad. Reiteró no comprender el Estudio presentado, ni las posturas expuestas por un Grupo, u otro. Razonó que de tener dos Estudios de Viabilidad con parámetros diferentes, cómo desembocaban en los mismos resultados.

En ese momento interrumpe el **señor Alcalde** para dar respuesta a lo aludido por el señor Alameda. Dado suponía que al señor Concejal y a su Grupo no le había quedado suficientemente claro en las diferentes Comisiones y reuniones, deseó quedara muy claro el presente asunto, ya aludido en su anterior intervención.

Explicó que convocado el Pleno de 5 de noviembre, en donde se traía el presente Plan de Viabilidad para su debate y aprobación, efectivamente fue aplazado por no aparecer contemplados los datos y la información relativa al ejercicio 2017. Caso que confirmaba haberse hecho correcciones y aportaciones tanto por el Equipo de Gobierno, Equipo Redactor y Oposición. A continuación, con los datos aportados por las empresas e informado de los mismos el Equipo Redactor, se elaboró un segundo Plan de Viabilidad más actualizado incluyendo esos datos de 2017, no contemplados, como bien se había dicho, en el documento primitivo. De ahí partían las diferencias existentes entre ambos. El Documento que hoy se traía a debate, no aprobado en su día, era éste reseñado más actualizado y con los datos e información relativa a 2017, que contaba con una actualización más cercana.

Intervine **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Mencionó que precisamente se estaba refiriendo a eso. A modo de ejemplo indicó que si su persona hacía cuentas, al variar ingresos y costes, los números finales no eran los mismos. Argumentó servir éste ejemplo, para el caso que se estaba tratando, con la diferencia de que aquí se estaban variando ingresos y costes pero al final no aparecía el porcentaje exacto de 3,39% y a 25 años. Algo no cuadraba -precisó-. A su juicio daba la sensación de que se partía de unos parámetros a los que se debía llegar. Concluyó aludiendo que no se contaba con un Estudio de Viabilidad riguroso, que parecía tratar de llegar a los años previamente determinados.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para discrepar de las palabras que anunciaban un Estudio con falta de rigor.

En ese momento es interrumpido por **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., quién manifestó disconformidad con el hecho de que el señor Alcalde interrumpiera constantemente a su Formación Política.

El **señor Alcalde** llamó al orden, por primera vez, a la señora María Auxiliadora Pozuelo, a quién le manifestó ser el Presidente el que dirigía el Pleno y era el Presidente

quién podía tomar la palabra cuando lo considerara oportuno. Explicó que el señor Alameda estaba repitiendo cuestiones ya aludidas en su intervención anterior y que, por respeto a las personas que nos estaban viendo y escuchando, su intención era aclararlas. Autorizó el uso de la palabra de don José María Alameda.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Manifestó no necesitar aclaración alguna, en cambio sí necesitaban un informe técnico que avalara el Estudio de Viabilidad. Las aclaraciones aportadas manifestando la inclusión de los datos relativos al ejercicio 2017, eran de su conocimiento. Lo que no entendían era que se hubieran variados los costes de personal en 13.000 euros. Subidas de 64.000 euros en la compra de agua. Subida en el tema de reactivos por importe de 6.400 euros. Bajada de 5.600 euros en la gestión de residuos. No había cambios en el canon de mejora. Analizó tratarse de diferentes sumandos que al final de la amortización a 25 años, prácticamente no variaba nada. Era en este sentido que le parecía “sospechoso” el actual Estudio de Viabilidad, asunto que realmente se estaba discutiendo en ese momento.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Participó que efectivamente se detectaban unas pequeñas modificaciones a la hora de incorporar los datos relativos al ejercicio 2017. Explicó tratarse de cifras diferentes a las que se venían dando en años anteriores pero que esas pequeñas diferencias tendían a modificar el borrador. Siendo datos de consumo muy similares al 2016, era lógico pensar que la información final era prácticamente afín. Desconocía si el Grupo del señor Alameda había consultado con economistas, pero el Gobierno que sí lo había consultado, no existían muchas diferencias entre los datos primitivos y los aparecidos después de incluir el ejercicio 2017.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Volvió a reiterar las dos ocasiones perdidas por el señor Alameda para preguntar a los señores Técnicos Redactores, aquellas cuestiones que hubiera deseado. No ponía en duda que éstos hubieran respondido amablemente, como así había sido con otros compañeros de Corporación.

En ese momento el señor Cabrera es interrumpido, por lo cual solicitó respeto para su persona, por encontrarse en uso de la palabra.

La señora **doña María Auxiliadora Pozuelo**, participó estar dando respuesta a la pregunta formulada.

El **señor Alcalde-Presidente** rogó a la señora Pozuelo permitiera proseguir al señor Concejal su alocución.

Prosigue **don Manuel Cabrera López** aclarando al Grupo Municipal Socialista, en las personas de don José María Alameda y doña María Auxiliadora Pozuelo, nuevamente las cuestiones ya aludidas dado, a su parecer, entendía no haberse prestado la atención debida o su explicación no había sido precisa.

La inclusión de los datos correspondientes al ejercicio 2017, se había materializado a propuesta del señor Moyano Calero. Este hecho favoreció su retirada Plenaria. Mencionó que los parámetros y cantidades anunciadas por el señor Alameda, no cuadraban, dado que los estudios de amortización realizados y en poder del Consistorio, llevaban a los 25 años. Para que fuera entendido por todo el mundo, el Gobierno había intentado ajustar los números al máximo.

Coincidió con su compañero don Emiliano Pozuelo en atención a disponer en

breve de un economista que formalizara un Estudio, a ver si era coincidente con los diez, once años anunciados. Como primera opción mañana mismo haría esta consulta al Equipo Redactor, todo ello sin abandonar la aportada de consultar con un economista las cifras. Le parecía extraño que se pudiera amortizar el Plan de Inversiones en diez u once años.

Reiteró el compromiso del Equipo de Gobierno de trabajar para extraer toda la rentabilidad posible para el municipio. Repitió la bajada de alcantarillado cifrada en un 1% y la subida de la tarifa de agua industrial en un 3%. En este sentido recordó que en las primeras reuniones se pretendía una subida del 10%. La bajada respondía al hecho de no pretender perjudicar a nadie. Mencionó el estudio realizado a nivel nacional sobre Tarifas de Agua, del que tenía conocimiento el Consistorio. En él se aportaba que el agua industrial de Pozoblanco era de las más baratas de las existentes en España. Para apoyar este concepto reiteró, una vez más, que en nuestro entorno, el agua en Añora costaba un 30% más que en Pozoblanco, igual que ocurría en poblaciones de la Comarca como Dos Torres, Torrecampo, Pedroche o Villanueva de Córdoba. Resumió que la gestión del agua por empresa privada en Pozoblanco, era más barata que en el resto de municipios.

En relación con los cánones ampliamente repetidos, anunció haberlos sacrificado en un intento de obtener el máximo beneficio. Elegir unas tablas mínimas de inicio de 500.000 euros, en lugar de los 700.000 euros pactados anteriormente, habían propiciado una bajada en 200.000 euros. Bajada, también, en el canon variable tras realizar multitud de estudios y hasta ocho simulaciones, hasta llegar a la Comisión en donde se determinó asumir el más barato. En este sentido reconoció las discrepancias habidas entre miembros del Gobierno, cuando unos consideraban la subida de un 10% como lesiva y se apostó por la ya mencionada de un 3%. Compartió estar aquí las diferencias que al señor Alameda no le cuadraban y que hacían que se trabajara con la opción de 25 años.

Le indicó al señor Moyano haberse olvidado de leer un párrafo cuando aportaba los datos incluidos en la página 55 del Estudio. Igualmente haber demostrado que su gestión empresarial la vendía muy barata. Concretó que el seguimiento y control valorado en 17.275 euros, iba incluido en las partidas que deberá pagar la empresa. Un seguimiento que debería realizarse, bien desde el propio Ayuntamiento o mediante la contratación de empresa, pero siempre se haría de manera rigurosa.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Dudó que el seguimiento y control fuera abonado por la empresa. A su juicio era un gasto incluido en el Estudio que dependería de la memoria de los Concejales venideros su aplicación. Negó, igualmente que esta cuestión tuviera que ver con el asunto que iba a tratarse después.

Eschados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 9 votos

Grupo Municipal del PP: (5 votos)  
Grupo Municipal Pe+: (4 votos)

Votos en contra: 6 votos

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)  
Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Abstenciones: 2 votos

Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en atención a los votos emitidos, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- La aprobación inicial del Estudio de Viabilidad que consta en el expediente.

**Segundo.**- En caso de efectuarse esta aprobación inicial, someter dicho estudio al trámite de información pública, durante al menos treinta días.

6.-	<b>APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES PARA LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO.</b>
94:16.5	

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Conforme a lo establecido en el art. 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española:

Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

- a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.
- b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.
- c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.
- d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior.

En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional.

Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación.

En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, que en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza es la Comisión Consultiva de Contratación Pública, adscrita a la Dirección General de Patrimonio.

Por acuerdo plenario se han solicitado su estructura de costes a los siguientes operadores económicos:

Aqualia SA

Hidralia Gestión Integral del Agua SA

Agua y Gestión de Servicios Ambientales SA

Acciona Agua SA

Gestión y Técnicas del Agua SA

Global Ómnium Medio Ambiente SA

Consta en el expediente las estructuras de costes enviadas por todas ellas,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 12 de diciembre, se propone al Ayuntamiento Pleno:

Aprobación inicial de estudio de estructura de costes que figura en el expediente, someter dicho estudio al trámite de información pública por un plazo de 20 días y una vez transcurrido este plazo, remitirlo a la Comisión Consultiva de Contratación Pública, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía para que proceda a la emisión del informe preceptivo.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Explicó que tal y como había anunciado el señor Secretario, el presente expediente había sido visto en Pleno de 27 de noviembre de 2017. En diciembre de ese mismo año, los Funcionarios del Ayuntamiento, a pesar de tanto trabajo como tienen, ya habían procedido a mandar la petición a las cinco empresas seleccionadas para remitir su Estructura de Costes. En enero ya contábamos con todos los documentos y ahora nos entregan el expediente el día 12 de diciembre para aprobación Plenaria el día 17. Hizo alusión a las palabras del señor Secretario: *“se debe hacer una Estructura de Costes, para ello se utilizará siempre que sea posible la información de la respuesta de los operadores económicos mencionados en el punto anterior”*. Compartió que la conclusión ofrecida por la empresa encargada de los Estudios era que ninguno de los documentos remitidos por las empresas servía para nuestro caso. Con lo cual se había realizado uno nuevo.

En este sentido propuso dejar el expediente sobre la mesa, dado la Estructura de Costes aportada debía ser estudiada detenidamente, comprobada por personal técnico competente en la materia y determinar si efectivamente era esta la Estructura de Costes que le correspondía a este Ayuntamiento. Le parecía muy sospechoso que ninguna de las

Estructuras aportadas por las cinco empresas participantes fueran adecuadas. Argumentó: *“aquí somos especiales, aquí la Estructura de Costes es diferente a todas las que nos han presentado las empresas”*.

El hecho de quedar registrado el Documento en el Ayuntamiento el día 12 de diciembre, cuando la respuesta de todas las Estructuras estaban en enero, era lo que más le llamaba la atención. Manifestó desconocer quién procedió a ese Registro, dado que el día anterior, en la Comisión Informativa General, aún se encontraba sin registrar. Aportó que todos estos condicionantes generaban dudas y desconfianza en todo el proceso del Ciclo Integral del Agua.

Anunció se votara su propuesta de dejar el expediente pendiente de resolución.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del Grupo Municipal de CDeI. Manifestó haberle llamado mucho la atención, lo último planteado por el señor Moyano Calero. En relación con el Documento, indicó tratarse de un condicionante del punto anterior que, a su juicio, era el relevante en el seguimiento del expediente, aunque el presente fuera preceptivo y obligatorio, desde el punto de vista legal. Explicó que la empresa redactora del Estudio debía hacerlo en función de los datos ofrecidos por las cinco hipotéticas adjudicatarias, y en su conclusión aportaba el hecho de no poder hacerlo en base a que no se contemplaban situaciones para Pozoblanco. Había materializado su Estudio de Costes contando a groso modo -según su opinión- con los datos económicos aportados por los actuales gestores -Ayuntamiento, Acciona y Aqualia-. Solicitó una explicación de cómo iban a licitar las empresas en estas condiciones, bajo qué contenidos. Iban a dar por suyo el Estudio de Viabilidad sin tener en cuenta un Estudio de Costes económico fundamental para el mantenimiento y rentabilidad de la gestión de servicio -se preguntaba-. Compartió no ver, ni tener ningún sentido el presente documento. Hacía como suyo el planteamiento del señor Moyano de que ésto debería ser algo más serio y relevante. Había que garantizarle a las empresas licitadoras cierta tranquilidad de futuro, de que los pasos se daban con cierta solvencia desde el punto de vista económico, cuestión que, a su juicio, no se daba en la actualidad.

Anunció que se abstendría en estos dos últimos puntos, por si el tiempo le permitía votar a favor de un posible estudio en lo público.

El **señor Secretario** de la Corporación, le rogó procediera a valorar la propuesta aportada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, antes de pasar a la votación.

**Don Benito García de Torres**, se mostró a favor de dejar el expediente pendiente de resolución.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Manifestó que el presente documento sembraba igualmente dudas. Explicó encontrarnos con un borrador de octubre de 2018 y con el informe final de 2018. Lo único que variaba prácticamente era decir que el Documento no tenía en cuenta a ninguna de las empresas. Aunque no le sorprendía al tratarse de un borrador, existían variaciones en la Estructura de Costes establecida en el Documento de octubre, respecto a la de diciembre. En relación al personal anunció que, en el Estudio de Viabilidad subía, en la Estructura de Costes, bajaba. Participó no entender nada. Se sumó al resto de compañeros para dejar el expediente sobre la mesa.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. *“Sin que sirva de precedente”* -anunció- y hablado con los compañeros antes de iniciar el Pleno, a su persona, le gustaría no existiera ninguna duda y que éstas fueran resueltas. Particularmente necesitaba algo más de tiempo para

ver el Estudio con más profundidad sobre todo, no para considerar el informe emitido por el Equipo Redactor, sino para examinar las propuestas que habían realizado las demás empresas. Participó que desde el jueves en que se recibió, no había tenido tiempo de ello. A su juicio no se perdía nada por esperar unos días hasta que podamos verlo todo el mundo con tranquilidad y después, aprobarlo disipando las dudas correspondientes.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Atendiendo a lo visto, mostró no existir ningún problema en atender la demanda. Entendían que todos estaban en la misma disposición de incapacidad para atender un Estudio de Costes de estas características. En este sentido presuponía la consulta a terceros. Mostró confianza plena en la empresa contratada.

Quiso disolver algunas dudas a los ciudadanos y al Consistorio, respecto de un asunto que no había sido mencionado. Informó que, tanto el punto anterior, como el actual, contaban con un informe jurídico elaborado por el señor Secretario de la Corporación. En las conclusiones referidas al punto actual, el señor Licenciado dejaba muy claro que, con carácter previo a la aprobación de los Pliegos, deberá remitirse este Documento hoy sometido a votación -y del Estudio de Viabilidad- al Comité Superior de Precios y Contratos del Estado u Órgano Autonómico equivalente, en este caso, al Órgano Consultivo de la Junta de Andalucía. Un aval más, que servía de control y aclaración de aquellas dudas que pudieran presentarse.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para calificar de importantes las aclaraciones aportadas. Efectivamente, el punto anterior y el actual contaban con informes favorables a la tramitación de los expedientes, firmados por el señor Secretario. Como se había explicado, aun aprobando este asunto en la presente noche, debería remitirse al Órgano Consultivo para su valoración y quién haría constar aquellas deficiencias o correcciones, en su caso. Por su parte y dado todos los Grupos estaban de acuerdo, se mostró conforme con esperar unos días para hacer las consultas que fueran necesarias. Respecto a esto, compartió que tal y como se venía haciendo en otros casos, todas las cuestiones serían trasladadas al Equipo Redactor para que las dudas generadas por el Documento fueran resueltas.

Quiso comunicar que en los próximos días sería conveniente convocar a todos los señores Corporativos a Pleno Extraordinario en base a no demorar mucho el expediente. En este sentido aclaró que tal como se había visto en las distintas Comisiones, la aprobación de determinados expedientes iba ligada a otros, con motivo de publicaciones y demás. Interesaba exponerlo a debate una vez se contara con las oportunas correcciones, incorporaciones o aclaraciones formuladas por el Equipo Redactor que, en su calidad de economistas, seguramente eran mejor interpretadas.

Dado que a todos les parecía bien, anunció dejar el asunto pendiente de resolución, emplazando al Consistorio a estudiar el Documento presentado, que mantenía cinco o seis páginas, encontrándose todo el expediente a entera disposición, así como todos los datos remitidos por la empresa, desde enero de este año. Apuntó que los datos llevaban prácticamente un año en el Consistorio, poniéndolos a disposición de interesados a través del Secretario y la empresa, quienes mostraban disposición en la aclaración de cualquier tipo de duda.

Interviene **don Benito García de Torres**. Anunció no tener pensado realizar ninguna intervención más, pero alusiones al trabajo del señor Secretario -que en ningún caso cuestionaba- y, por supuesto sin intención de dañar a nadie, se insistía en lo favorable de los informes. A su juicio en ellos se planteaban actuaciones jurídicas y legales, sin más. No existía una conclusión favorable del expediente.



El **señor Alcalde-Presidente** aclaró tratarse de informes en donde se especificaban los procedimientos a seguir.

El señor Secretario de la Corporación, **don Jesús Javier Redondo Herrero**, indicó ser ese el contenido del Informe Jurídico, nada más.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles, que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó **dejar el asunto pendiente de resolución**, para un mejor y más detallado estudio.

7.-	<b>PROPOSICIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS POZOBLANCO IU-LV-CA.</b>
108:30.7	

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, para dar lectura a la Moción presentada por su Formación y que mantuvo el siguiente tenor literal:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente, el servicio de abastecimiento de agua potable y depuración se presta bajo el régimen de Concesión Administrativa por las empresas Aqualia y Acciona respectivamente.

Dicha concesión administrativa del servicio público de abastecimiento de agua, está en la actualidad vencida por expiración del plazo legal de concesión y las prórrogas previstas legalmente, si bien prorrogado de facto, en nuestra opinión pudiera estar contraviniendo la normativa vigente en materia de contratación pública y de régimen local.

No obstante lo anterior, el artículo 131 del Decreto del 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales dispone que:

“1. El Pliego de condiciones detallará la situación y el estado de conservación en que habrán de encontrarse las obras y el material afectos a la concesión en el momento de reversión de la misma”.

“2. Con anterioridad a ésta, en el plazo que señalare el Pliego de condiciones y, en todo caso, como mínimo, en el de un mes por cada año de duración de la concesión, la gestión del servicio se regulará del modo siguiente:

1º. La Corporación designará un Interventor técnico de la Empresa concesionaria, el cual vigilará la conservación de las obras y del material e informará a la Corporación sobre las reparaciones y reposiciones necesarias para mantenerlos en las condiciones previstas”.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Cambiemos Pozoblanco Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Designar, de conformidad con lo establecido legalmente los interventores técnicos (uno para el control económico financiero y otro técnico industrial) para la fiscalización y vigilancia de la reversión de las instalaciones, obras y material afecto a la concesión, o bien encargar una auditoria de ambas empresas, con la necesidad inexcusable de salvaguardar el interés general de la ciudadanía de Pozoblanco.

SEGUNDO.- Instar a que dichos interventores, o auditores, en el plazo máximo de dos meses, elaboren un informe de control y supervisión que ponga de manifiesto a esta Corporación el estado actual de los bienes, derechos de tipo material, inmaterial y económico-financiero, así como de las obligaciones contraídas con terceros como consecuencia de los actos de gestión de la concesión, que directa o indirectamente puedan repercutir a este Ayuntamiento.

Dicho informe contendrá además, la relación exhaustiva, del estado del inventario de los bienes afectos a la concesión, con indicación de, si a juicio de los interventores, y de acuerdo con las obligaciones traídas por el concesionario, éstas se han cumplido, tal y como se pactaron en su día.

En Pozoblanco, a once de diciembre de dos mil dieciocho.

Materializada su lectura el señor Moyano Calero manifestó que la presente Moción pretendía que el Ayuntamiento, antes de revertir estos servicios, cuente con un informe en donde se explique en qué situación se encuentran los bienes que han estado utilizando las dos Empresas citadas concesionarias del servicio de aguas y Depuradora y donde se exponga el nivel de cumplimiento de los Pliegos y la repercusión económica en el caso de incumplimiento de los mismos.

En relación con el servicio del agua y atendiendo a lo indicado por el señor Cabrera que aludía estar más cara en los pueblos limítrofes manifestó que, en este caso, las inversiones realizadas en las redes, salían del precio del agua. La falta de inversiones en nuestro municipio propiciaba un coste menor del servicio pero eso sí, un mal estado de las redes de agua y alcantarillado, como era nuestro caso.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

**Don Benito García de Torres**, Concejal del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable al entender que lo importante, en el supuesto de que el Gobierno mantuviera su posición anterior y se aprobara una situación como la que se había planteado, era saber, al menos, en qué condiciones se encontraban los servicios para poder hacer una valoración de los mismos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Anunció ser breve, para no ser interrumpida por el señor Alcalde. Se mostró a favor.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor. Entendía su Formación que todos los datos aportados para cuando finalizara la concesión y se iniciara la siguiente, serían bienvenidos. Por otro lado no se podía mantener un voto contrario, a lo tipificado en la legislación y normativa vigente.

**Don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Informó que el señor Secretario había consultado el asunto y era de obligado cumplimiento realizarlo. Finalizado el contrato e independientemente de quién accediera a los servicios, la revisión y los controles a la empresa saliente debía de hacerse de oficio. Se mostró a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Manifestó, desconocer si era como se había escuchado del señor García de Torres, tratarse de un hito histórico que, una proposición de Izquierda Unida fuera aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. Autorizó al señor Moyano Calero cerrar el debate.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó haber presentado la Moción aprobada, al parecerle bueno su inclusión directa al Pleno. Compartió que podía haber sido presentada mediante escrito al señor Alcalde. Explicó que la designación de Interventores debía haberse realizado ya, para ello recordó que la Ley indicaba debían estar nombrados un mes por año de servicio y ya no había tiempo material.

En este sentido propuso en ese mismo acto, sugerir se encargara a la única empresa existente en la Ciudad, acreditada para realizar auditorías. A su juicio no sería lógico encargar a empresas con intereses directos sobre el particular. Era potestad del Pleno -prosiguió- decidir la opción de nombrar Interventores o empresa auditora, a tal fin.

Interviene señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, para aclarar que en los antecedentes del escrito presentado, se anunciaba el procedimiento: "*La corporación designará un interventor técnico de la Empresa concesionaria*". Precisó tratarse de la que actualmente tenía la concesión.

El **señor Alcalde** indicó que el nombramiento lo apuntaba el señor Moyano en su escrito.

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. A su juicio no era lógico pensar que los Interventores encargados de la auditoría, formaran parte de la propia empresa. Sería una cuestión carente de sentido. Se trataría de que un Interventor técnico interviniera la empresa, pero que no fuera miembro de la misma. Entendía que el legislador no lo había explicado suficientemente bien. Explicó que el párrafo aparecido en el escrito no era de cuño propio, sino transcrito al pie de la letra del articulado legal. Si anunció haber incluido que en lugar de Interventores pudiera realizarse mediante la contratación de empresa auditora. Participó no ser la primera intervención que se hacía en el país, en este sentido, era tan sencillo como comprobar a quién se nombraba como Interventor en las actuaciones diarias existentes.

Interviene **señor Secretario**. Le recordó al señor Moyano que la moción presentada por su persona aludía lo siguiente: "*La corporación designará un Interventor Técnico de la Empresa Concesionaria*". Era eso lo incluido en el artículo. La propuesta de ejecutarlo a través de una auditoría, nada tenía que ver con lo mencionado.

Interviene nuevamente **don José María Moyano Calero**. Manifestó haber propuesto lo de la auditoría dado que el nombramiento de Interventores atendiendo a lo estipulado de un mes por cada año de servicio, nos obligaría a esperar para rescindir el contrato un año y medio, en el caso de que iniciara su trabajo el próximo mes. Era ese el motivo de sugerir una auditoría mediante la contratación de una empresa, al poder culminar sus trabajos en dos meses.

Reiteró su propuesta de ser encargada a la empresa local autorizada a ejercer estos trabajos.

El **señor Alcalde** solicitó la ayuda del señor Secretario, rogándole su parecer jurídico, sobre el particular.

El señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, entendía que la propuesta materializada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, era nombrar un Interventor o unos Auditores. Era el Consistorio quién debía pronunciarse al respecto.

El **señor Moyano Calero**, reiteró su propuesta de nombrar a la empresa para realizar las auditorias oportunas, dado acordar un Interventor supondría nombrar a uno por empresa concesionaria, durante muchos años. De estar el Consistorio de acuerdo se trataba de aprobarse y nombrar los auditores.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del Grupo Municipal de CDeI. Manifestó parecerle la polémica un tanto estéril. Realizada una propuesta que mantenía cierta claridad, el resto correspondía a decisiones del Gobierno.

Interviene **el señor Alcalde-Presidente**. A su juicio el Gobierno no debía decidir sobre una propuesta traída a debate Plenario. Debían ser los diferentes Corporativos los que debía decidir sobre la aprobación de la propuesta presentada por Izquierda Unida, o no.

Interviene **don Benito García de Torres**. Apuntó ser conocedor de los términos aprobados por unanimidad respecto de una Moción donde existían varios puntos. En uno de ellos da la posibilidad a quién corresponda, de decidir sobre el nombramiento de Interventores o sobre la contratación de una auditoria. El Grupo Municipal que presentaba la Moción, hacía una propuesta alternativa que, a su juicio, debería pasar a votación, sin más.

El **señor Alcalde-Presidente** anunció la aprobación de la Moción, pasando a decidir sobre la propuesta incluida por Izquierda Unida.

El **señor Moyano Calero** agradeció haberse decantado por su propuesta. A su juicio solo existía en la Ciudad una empresa acreditada para formalizar auditorias.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. A su juicio no eran estos los trámites ni mecanismos que conducían a su aprobación. El Pleno se había pronunciado respecto de un punto que decía: "*Proposición relativa al servicio de abastecimiento de agua potable y depuración presentada por el Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-I.U.-L.V.-C.A.*" Una propuesta leída por su Portavoz y llevada a debate. Era justo eso lo que se había aprobado en Sede Plenaria, tal y como el señor Moyano había firmado, nada más. No llegaba a entender el resto de preguntas realizadas, dado todos los Grupos habían apoyado la propuesta. Entendía había concluido el debate y, por tanto, pasar al punto siguiente.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros acordó aprobar la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada. Esto es:

**Primero**.- Designar, de conformidad con lo establecido legalmente los interventores técnicos (uno para el control económico financiero y otro técnico industrial) para la fiscalización y vigilancia de la reversión de las instalaciones, obras y material afecto a la concesión, o bien encargar una auditoria de ambas empresas, con la necesidad inexcusable de salvaguardar el interés general de la ciudadanía de Pozoblanco.

**Segundo**.- Instar a que dichos interventores, o auditores, en el plazo máximo de dos meses, elaboren un informe de control y supervisión que ponga de manifiesto a esta Corporación el estado actual de los bienes, derechos de tipo

material, inmaterial y económico-financiero, así como de las obligaciones contraídas con terceros como consecuencia de los actos de gestión de la concesión, que directa o indirectamente puedan repercutir a este Ayuntamiento.

Dicho informe contendrá además, la relación exhaustiva, del estado del inventario de los bienes afectos a la concesión, con indicación de, si a juicio de los interventores, y de acuerdo con las obligaciones traídas por el concesionario, éstas se han cumplido, tal y como se pactaron en su día.

<b>8.-</b>	<b>MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE LA MESA DE DESARROLLO LOCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.</b>
122:12.8	

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, dando lectura a la Moción presentada. Tuvo el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el mandato anterior 2011-2015 se constituyó la mesa de desarrollo local en el Ayuntamiento de Pozoblanco con el objeto y finalidad de establecer una mesa de trabajo entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y los agentes económicos locales, en la que se estudiaran, analizaran y vertebraran las actuaciones relativas al desarrollo económico y comercial de Pozoblanco.

Las políticas en materia de desarrollo local tienen un alcance en la mayoría de ellas a medio y largo plazo y máxima transcendencia para nuestra localidad en cuanto al desarrollo empresarial se refiere. Es importante por lo tanto mirar hacia el futuro económico de Pozoblanco teniendo una visión global, que afiance nuestro desarrollo en los próximos años y que estas políticas locales que se fijen en nuestro territorio tengan la visión empresarial de los agentes económicos de nuestra localidad. Para ello, es imprescindible que se convoque la mesa de desarrollo local y que en la misma tengan presencia, voz y voto los empresarios/as de Pozoblanco.

Son varias las actuaciones en materia de desarrollo las que se tienen que acometer en nuestro municipio y desde el Grupo Municipal del PSOE-A de Pozoblanco como ya solicitamos el 22 de Octubre de 2.015 entendemos que se debe de convocar la mesa de desarrollo local para afrontar y analizar de una forma conjunta y participativa dichas actuaciones en nuestro municipio, teniendo en consideración las aportaciones y propuestas que el sector empresarial de Pozoblanco pueda hacer a las mismas como agentes más directos de dichas actuaciones.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco somete a consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

Convocar la mesa de desarrollo local de Pozoblanco con la periodicidad establecida en su creación, integrada por los agentes económicos locales ADECO, representantes de los distintos polígonos industriales, Centro Comercial Abierto de nuestra localidad y por miembros de los diferentes partidos políticos del Ayuntamiento de Pozoblanco.

1.- Convocar de manera urgente antes del 28 de Diciembre de este año, la primera mesa de desarrollo local para analizar y estudiar las propuestas para la actuación en el polígono industrial de la Dehesa Boyal, a través de una subvención de Diputación de Córdoba de 212.991,25 euros a través de la Orden de 20 de Julio de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, en el régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. LOCALIZAIN+Cualificación de Espacios.

2.- Convocar posteriormente la mesa local de desarrollo económico para poder analizar y vertebrar políticas de desarrollo relacionadas con proyectos importantes para Pozoblanco:

Gestión y dinamización del Centro Empresarial de Pozoblanco, Polígonos industriales de nuestra localidad, Dinamización del Centro Comercial Abierto, actuaciones en el Mercado de Abastos...

Pozoblanco, a 14 de Diciembre de 2.018

Cumplido el proceso de lectura doña María Auxiliadora Pozuelo manifestó que una de las cuestiones abordadas en la Propuesta era la convocatoria de manera urgente, antes del 28 de diciembre, de una reunión que sirviera para delimitar y poder contar con las propuestas que se pudieran aportar por el sector empresarial de Pozoblanco. Para delimitar en qué nos queremos gastar la subvención recibida de 212.995 euros con destino al Polígono de la Dehesa Boyal.

Entendía que a ella debían convocarse a los empresarios y qué mejor forma para ello que volver a convocar la Mesa de Desarrollo Local. Creada en la legislatura anterior 2011-2015. Se trataba de una reivindicación que llevaba haciendo el Grupo Municipal del Partido Socialista desde octubre de 2015. Recordó que ellos se hacían eco de lo solicitado y reivindicado en numerosas ocasiones, por el Sector Empresarial.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Propuso al Partido Socialista incluir en la Mesa a los Agentes Sociales más representativos como eran los Sindicatos U.G.T. Y CC.OO. Recordó que en la Mesa primitiva ya estaban incluidos y, por tanto, achacaba a un error, no estar designados. Se mostró a favor de la Moción.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Efectivamente alegó tratarse de un olvido, al entender como oportuno que los Agentes Sociales, concretamente el mundo sindical, estuviera presente en mencionada Mesa de Desarrollo Local.

**Don Benito García de Torres**, Concejal del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de no ser su Formación quien se opusiera a una herramienta como la planteada. Máxime cando en el mandato que se mostraba explícito en la exposición de motivos, su persona defendió la creación y puesta en funcionamiento del Ente.

Se mostró de acuerdo con la Moción, aún cuando a su parecer tenía poca virtualidad plantear su convocatoria tal y como estaba prevista, si se tenía en cuenta que en su creación, en 2012, el Reglamento de Funcionamiento estructuraba las reuniones cada tres meses. Atendiendo a que la legislatura finalizaba en mayo, habría escasamente tiempo para programar una reunión que, después de cuatro o cinco años, carecía de eficacia. En cualquier caso la daba por bienvenida.

Concluyó manifestando que aún apoyando la Moción, creada en el mandato anterior y a pesar de haber insistido y participado en ella, compartía haber mantenido alguna conflictividad, desde el punto de vista denominativo, exclusivamente. Recordó que desde su creación, hasta el día que se cerró se convocaron dos reuniones, rememoradas con cierto pesar.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Quiso informar al señor García de Torres que, como se indicaba en la exposición de motivos, la actual propuesta ya se hizo por escrito el 22 de octubre de 2015, al principio de la legislatura y reiterada de forma verbal, a partir de entonces.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para informar que la última vez convocada fue el día 25 de noviembre de 2013, a mediados de la legislatura anterior y con la periodicidad anunciada por el señor García de Torres.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Anunció ser muy breve. Aunque su nombre sonaba bien, calificó de fracaso la Mesa de Desarrollo Local. Recordó que durante la legislatura pasada se hicieron dos reuniones, cuando se marcaba una periodicidad, como bien había dicho el señor García, de tres meses. Apuntó que su resultado final no sirvió absolutamente para nada.

Explicó que cuando a principio de legislatura el Partido Socialista lo planteó, el Gobierno votó en contra por estos motivos y por apostar por otro formato en donde se tuviera un diálogo permanente con la Asociación de Empresarios, con el Centro Comercial Abierto, con todos aquellos Colectivos sociales o económicos que así lo hayan deseado. Apuntó que casi todas las decisiones importantes que había adoptado el Gobierno relacionadas, principalmente desde el punto de vista económico, habían sido consultadas previamente con ellos.

Respecto de la subvención recibida, se mostró de acuerdo en que dadas sus características, era de obligación que, antes de tomar una decisión sobre las actuaciones, se promoviera una reunión con ADECO, con los responsables del Polígono, en el marco que correspondiera e intentar consensuar con ellos las medidas oportunas, cara a la inversión.

Concluyó manifestando que de ahí, a poner en marcha una Mesa de Desarrollo, cuando la legislatura estaba agotada, entendía no tenía el más mínimo sentido, al día de hoy.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Coincidió en que el Gobierno ya tenía experiencia con la convocatoria de esta Mesa y en el hecho de mantener reuniones periódicas con todos los sectores empresariales de la localidad.

Le recordó a doña María Auxiliadora Pozuelo las críticas que había emitido en Salón Plenario, respecto de la remodelación del Polígono de la Dehesa Boyal. En este sentido informó haberse creado una Sectorial concreta de ese Polígono, a raíz de una propuesta del Gobierno. Igualmente lo hizo de las tres reuniones habidas, en donde habían participado el señor Alcalde y su persona, con la señora Gerente del Grupo CINCO. En ellas se habían presentado un bloc de propuestas referidas a mejoras en el Recinto Industrial y a la oferta recibida por su parte, en relación con su ampliación. Sobre esta cuestión haría referencia el señor Alcalde, más adelante. Gracias -prosiguió- a la buena relación existente con referido Grupo CINCO, el Proyecto de remodelación presentado, había contado con su beneplácito.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para efectivamente, ampliar la información anunciada por el señor Cabrera y solicitada por la señora Pozuelo en su Moción. En ella se aludía a la convocatoria de Comisión, amparada por la Mesa de Desarrollo, para la valoración de actuaciones a desarrollar con destino a justificar los 212.000 euros concedidos por el Grupo CINCO para ser invertidos en el Polígono Industrial de Pozoblanco. Se trataba de una serie de propuestas directamente detalladas por el Grupo, para acometer actuaciones y mejoras únicamente en ese Espacio Industrial. Sabido era que en la actual legislatura ya se habían abordado, por parte del Equipo de Gobierno, mejoras de señalización y otras en el mismo, que aún se encontraban en fase de ejecución, pero próximas a finalizar. Agradeció que el Ente Provincial hubiera tenido la consideración de comunicar al Ayuntamiento de Pozoblanco

y, por tanto, a los empresarios alojados en el Polígono, las actuaciones a desarrollar en el mismo.

Las diferentes reuniones formalizadas, la última hacía tan solo unas semanas, habían propiciado la firma de un Documento que no era un simple borrador, sino una actuación firme, rubricada por la señora Vice-Presidenta Segunda del Grupo. En esta Resolución se desglosaban, perfectamente detallados, los diversos conceptos de la inversión. En este sentido anunció la existencia de reuniones para conformar los mecanismos de actuación, de todo ello. Concretó para mañana mismo la primera de ellas en Córdoba, a la que asistiría la Sectorial.

Entendía tratarse de un asunto en donde deberían felicitarse todos los sectores. Se trataba de una cantidad importante a desarrollar en nuestro Polígono Industrial de la Dehesa Boyal. De inversiones firmadas y autorizadas, perfectamente desglosadas en el Documento, como se había dicho.

Una vez escuchados los diferentes representantes de los Grupos Políticos, el señor Alcalde anunció quedar rechazada la Moción que pretendía la creación de la Mesa de Desarrollo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de convocar la reunión con los empresarios, previa a la toma de decisiones. Desconocía la existencia de propuestas con el Grupo CINCO. De manera personal, invitó a Diputación a terminar con mencionado Grupo, al que catalogó de “Chiringuito”.

El **señor Alcalde-Presidente** quiso explicar que la propuesta partía de la Excm. Diputación Provincial, anunciada en diferentes medios de comunicación antes, incluso, de que la propuesta llegara al Ayuntamiento...

En ese momento es interrumpido por **doña María Auxiliadora Pozuelo**, la que por este hecho recibió la segunda llamada al orden.

Prosiguió el **señor Alcalde** intentando dejar claro que el conocimiento del Documento había llegado a través de los medios de comunicación. En este sentido precisó haber sido la señora Vice-Presidenta Segunda la que había emitido una nota de prensa con destino a su difusión. Anunció haber sido a través de la misma donde se enteró que Pozoblanco era uno de los Ayuntamientos agraciados con las ayudas. Posteriormente llegó la documentación pertinente, que se traía a Sesión Plenaria para público conocimiento del Consistorio.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar solicitó del señor Alcalde una actuación sin interrupciones. Añadió: “*usted dirige el Pleno, pero no nos controla a los demás*”.

Empezando por lo último, acusó al señor Alcalde de mentir de forma categórica. Indicó que la señora Diputada, efectivamente, había formalizado una rueda de prensa, pero previamente le había llegado al señor Alcalde la información, por escrito.

Manifestó no haberle quedado claro el voto de Pozoblanco en Positivo. Había mostrado su opinión afirmativa respecto a reunirse con los empresarios, pero no se había manifestado en lo referente a la Moción presentada. Una propuesta que apostaba por la convocatoria de la Mesa de Desarrollo Local, en donde estarían llamados a sentarse Agentes Económicos, Grupos Políticos del Ayuntamiento, más la adenda incluida por Izquierda Unida, de convocar a los Agentes Sociales. Era ésta a grandes rasgos la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y sobre la que requería la intención de voto de Pozoblanco en Positivo.



Se dirigió al señor Pozuelo Cerezo, para recordar sus palabras en donde aludía mantener reuniones periódicas con los empresarios. Le preguntó si pretendía que la Oposición estuviera en las mismas. La Moción presentada -prosiguió- dejaba claro que el desarrollo de la economía local no era algo a corto plazo, en donde se tomaban decisiones diarias. Al contrario, las propuestas lo eran a medio y largo plazo. Todos eran conocedores de la reivindicación del sector empresarial que abogaba por espacios de diálogo como el favorecido por esa Mesa. No sabía determinar si funcionó mejor o peor en la legislatura pasada, pero fue un paso ser constituida. En atención a lo escuchado tantas veces de que el Equipo de Gobierno actual, según su teoría, son bastante mejor trabajadores que los anteriores, confiaba en que fuera realidad y el Grupo del Gobierno, con su calidad, lo hiciera mucho mejor. En el día de hoy se había visto como el señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo había dicho y entonado claramente el “*mea culpa*” ante los dos puntos del agua. Igualmente había reconocido desconocer la propuesta. Se lo reprochó al tratarse de un miembro del Equipo de Gobierno. Lo señaló por haber permitido que desde 2016 a 2018 se estuviera aún hablando del Servicio de Aguas y lo que seguramente quedaría. Hizo referencia a sus palabras que anunciaban no haber visto los costes de las cinco empresas, para recordarle formaba parte del personal liberado del Ayuntamiento. Le adjudicó haber tenido tiempo desde el miércoles para haber estudiado la documentación. Respecto de haber anunciado desconocer la propuesta explicó haber llegado al Ayuntamiento en fecha 28 de diciembre, con el objeto de modificar aquellas cuestiones que se estimaran de interés y, en donde a su juicio, debían estar presentes los empresarios para colaborar en la toma de decisiones del Polígono. Por si no estaba enterado, después de tantas reuniones anunciadas por el Equipo de Gobierno con los empresarios, había sido en una de ellas en donde se informó al Colectivo de las actuaciones a materializar en el Polígono, algunas con posterioridad.

Con la medida propuesta se pretendía abrir una Mesa de Desarrollo Local que funcionara. Quería escuchar a los y las empresarias de la localidad, al Sectorial constituido recientemente, a los miembros de la Oposición -dado eran Ayuntamiento y estaban para trabajar por el municipio-. Alegó haberse escuchado que la legislatura se encontraba terminada. Negó ser así, dado quedaban algunos meses. Para lo que no quedaba tiempo era para el Mercado de Abastos que se iba a hacer al principio de legislatura y para los empresarios del mismo que aún no sabían donde se iban a trasladar. Tampoco se contaba con un Centro de Desarrollo Empresarial. Todo esto justificaba la convocatoria y funcionamiento de la Mesa de Desarrollo Local. Para ello era necesaria la apuesta decidida del Consistorio, si de inicio se obtenía una negativa, nunca iba a funcionar nada -concluyó-.

Hace uso de la palabra **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Alegó habérselo puesto fácil, en el día de hoy, a la señora Portavoz Socialista. Reiteró su idea de no presentarse en la siguiente legislatura y de no tener dotes adivinatorias para saber que podrá pasar en ella, pero sí compartió intuir que si la señora Pozuelo seguía liderando el Partido Socialista el debate iba a ser monumental. Desgraciadamente -apuntó-, indistintamente del sentido del debate, la señora Portavoz conseguía introducir en cada Pleno, alguna de sus intervenciones que solo servían para que los vecinos captaran con nitidez, quién era y cómo era el comportamiento de la señora Pozuelo.

Reiteró sus palabras de no estar a favor de crear, al final de legislatura, la Mesa de Desarrollo. De haberlo estado, se hubiera votado de manera favorable en 2015, cuando fue presentada por primera vez. Hoy se votaba en contra por los argumentos esgrimidos en su intervención anterior. Calificó de “*sonoro fracaso*” el formato impuesto como norma para dar continuidad a la Mesa. Se incluyó convocatorias cada tres meses y en toda la legislatura se formalizaron, dos. En este sentido compartió las pugnas habidas en su

seno que habrían propiciado que el Gobierno actual no tomara en consideración ese modelo. En su defecto se abogó por iniciar un diálogo permanente con todos los Colectivos representantes del ámbito empresarial -hablaba de su etapa como Alcalde y dentro de las competencias, que en todo momento le habían correspondido-, con los Agentes Sociales y con la Oposición.

Instó a la señora Portavoz Socialista a acudir a las Comisiones, en lugar de exigir tanto del Equipo de Gobierno, dado se trataba de una Formación con cinco representantes en el Consistorio. Le sugirió que: *“cuando hablamos de participación, hablemos con sentido”*.

Hizo mención a la insistencia de la Oposición, en los dos últimos meses, sobre la necesidad de aportar una propuesta de presupuestos. Les invitó a que materializaran las que entendieran como oportunas.

Respecto de la actuación que podía haberse dirigido por parte de algún compañero en relación al Polígono de la Dehesa Boyal y a la falta de información que habían tenido los empresarios, manifestó ser un asunto que no compartía y que estaba dentro de la actuación de autocrítica que venía desarrollando a lo largo de la noche.

Animó al Partido Socialista a hablar con el señor Presidente de la Asociación de Empresarios, para constatar que el diálogo entre ambos era muy reiterado. Participó no haber ejercitado ninguna actuación, dentro de sus competencias, que no hubiera sido tratada con ellos. En este sentido mencionó el Plan de Empleo Local, como último caso abordado. Antes de su aprobación, se les facilitó para que ejercieran su derecho de opinión. También se hizo -prosiguió- con el Partido Socialista, sin obtener respuesta alguna sobre el particular. Igual que con el ejemplo anterior, pasaba con todo -concluyó-. Rogó que antes de hacer acusaciones gratuitas sobre falta de participación, se tuviera un poco más de mesura en las afirmaciones, dado era una cuestión incierta, al menos por la parte correspondiente a su Agrupación.

Manifestó que el voto de Pozoblanco en Positivo era en contra de la creación de la Mesa General de Desarrollo. Compartió haberse pronunciado a favor del punto número dos en donde se aludía materializar una reunión para el estudio de la inversión aportada por la Excm. Diputación Provincial. En este sentido le trasladó a la señora Pozuelo tener más conocimiento que su persona respecto de la subvención concedida, cuestión que trasladó igualmente al señor Alcalde. Reiteró su desconfianza sobre el Grupo CINCO, al recordar el anterior CINCONOR y los problemas habidos con la ampliación del Polígono Industrial. De haber sido autorizado a opinar sobre qué hacer con esa inversión de 212.000 euros, le hubiera gustado que en la mesa para su estudio, no estuviera solo el Consistorio, que asistieran los Empresarios dado que, al final, son los que iban a disfrutar de ella. Como eso no se podía aprobar en la presente Moción, porque la señora Pozuelo le había planteado se ciñera al pie de la letra al texto aportado y éste llevaba implícita la convocatoria de la Mesa de Desarrollo, el voto de su Formación, era en contra.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Reiteró que la Sectorial obtuvo información sobre las reformas del Polígono en las distintas reuniones materializadas. Comentó la existencia de una lista de reivindicaciones aportadas por el sector, cara a esa remodelación. Hizo uso de la memoria para aportar varias de ellas como la eliminación del carril central situado en su calle principal, la colocación de cámaras de vigilancia -incluidas en la Orden-, o señalización de tráfico, entre otras.

No mostró inconveniente con la asistencia a las próximas reuniones de la Oposición, para concretar el destino de los fondos.

Mostró su intención de voto como en contra.

Hace uso de la palabra **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Se mostró indignado por las palabras aportadas por el señor Cabrera, respecto de haber creado una Sectorial y la elaboración de propuestas para el Polígono, sin conocimiento de la Oposición. Le rogó se reafirmara en sus palabras. Lo tildó de falta de respeto. Indicó que a veces se hablaba intentando solventar un problema y se creaban otros añadidos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se dirigió al señor Emiliano Pozuelo. Le manifestó que sus palabras habían pretendido la defensa de su Moción. Mostró indiferencia para el caso de que en algún momento se pudiera haber sentido aludido. Había tratado de defender la participación de los empresarios en las cuestiones locales. Todo lo demás no merecía la pena, al entenderla como una falta de respeto. Igualmente hizo alusión a determinadas expresiones, más propias del rango de la vulgaridad. A su juicio su intervención se había desarrollado bajo la máxima educación pero, lógicamente, sin mostrar admiración hacia los miembros del Gobierno. Les recordó que formaban parte de la Oposición, con la misión de controlar y fiscalizar la acción del Equipo de Gobierno. Le había quedado claro que, indistintamente del nombre que se quisiera utilizar, Mesa de Desarrollo Local, u otra, el Equipo de Gobierno no quería reuniones entre el Ayuntamiento, con todos los Grupos Políticos y los empresarios, para tratar asuntos de interés de nuestro municipio, desde el punto de vista empresarial y comercial.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos en contra: 9 votos

Grupo Municipal del PP: (5 votos)  
Grupo Municipal Pe+: (4 votos)

Votos a favor: 8 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)  
Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)  
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría consignada determinó **rechazar** la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, respecto de la creación de la Mesa de Desarrollo Local.

## 9.- **MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS, EN SU CASO.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA.

1.- Se inició con un ruego dirigido al señor Alcalde. Hizo referencia a la acusación de no asistencia a las Comisiones. Alegó que sobre el presente tema, los primeros que debían tomarse en serio la presencia en las mismas, era el Equipo de Gobierno. Preciso que, respecto a la referenciada por el señor Pozuelo Cerezo, tuvo que ser suspendida dado no se encontraba presente ningún miembro del Partido Popular. Hizo alusión a que cada vez que su persona faltaba a una Comisión, se le reprochaba tres veces en Pleno. En relación a la falta de asistencia de todos los miembros de la Oposición, a la Comisión de Obras, explicó deberse a los motivos anteriormente explicados. Respecto de esta Comisión de Obras informó que, debido a disponer de datos sobre la misma, incluidos en el Portal de Transparencia, se podía saber que el Partido Popular mantenía un porcentaje de asistencia del 58%. En este sentido recordó que debían estar tres personas en referida Comisión y rara vez asistían dos. Datos que podían comprobarse mediante el estudio de las Actas. En relación con el otro Grupo Municipal perteneciente al Gobierno, su nivel de asistencia estaba en un 47%. En este caso indicó llevar mucho tiempo asistiendo una sola persona. Por todo ello, rogó seriedad en este asunto. En primer lugar protagonizada por el Equipo de Gobierno y a seguido, todos los demás.

2.- En relación a la participación, manifestó que desde que estaba gobernando el Partido Popular, bastante más que en la anterior etapa, no se cumplía con las expectativas. Tanto era así, que ni los propios Socios de Gobierno se enteraban de determinados asuntos, hoy se habían tenido dos ejemplos. Rogó participación para los miembros del Consistorio y ser enterados de los asuntos antes de verlo en televisión o en las redes sociales. En este sentido criticó que el Gobierno estuviera todo el día en las redes. Que no tuvieran tiempo de gestionar, porque estaban todo el día presentando actos. Lo último visto había sido que los miembros del Gobierno, se dieran la espalda.

3.- Se dirigió a don Eduardo Lucena para, en tono irónico, solicitarle una nueva Modificación de Créditos, en donde se podía dar la coyuntura de no ser aprobada por la Oposición, ni por parte de los Socios del Gobierno.

4.- Hizo referencia a las facturas comentadas por el señor Alcalde y al hecho de estar todas a disposición del Consistorio. Afirmó que efectivamente era así, pero del mismo modo ser muy complicado, para un político de la Oposición, no liberado, controlar las más de cinco mil facturas que se habían aprobado durante el presente ejercicio. Compartió que su persona procuraba verlas todas y por ello le habían sorprendido dos de ellas, correspondientes a las Concejalías de don Eduardo Lucena. Indicó una factura de 1.119 euros, correspondiente al pago de unos autobuses destinados al transporte de personas pertenecientes a las Peñas Taurinas de Córdoba, con destino a la presentación de evento taurino en Pozoblanco. En este sentido razonó que los Toros se le adjudicaban a una empresa, se le abonaba cada vez más por ello, se le hacía la presentación con fondos municipales y, además, fletábamos autobuses para traer público desde Córdoba. Calificó el hecho de "*derroche de dinero público*".

La segunda factura por importe de 1.900 euros, correspondía a determinadas serigrafías publicitarias en la Plaza de Toros. Desconocía su rendimiento económico.

5.- Concluyó aludiendo a las nuevas actividades navideñas, anunciadas en redes, que nadie conocía.

04:19.4 Inicia su turno **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Anunció ser más breve que en otras ocasiones. Plantearía dos preguntas y un ruego.

1.- Hizo referencia a la convocatoria recibida en el día de hoy, para determinada reunión informativa, con personal técnico de la Excma. Diputación Provincial, con destino a informar sobre los trabajos realizados respecto de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Entendiendo que no iba a poder estar -seguramente lo haría su compañero- preguntó sobre la existencia de alguna Valoración de los Puestos de Trabajo, al margen de la ya mencionada RPT.

2.- Se interesó por la mecánica de adjudicación y explotación de determinados Lotes de la Dehesa Boyal, que se venían arrendando por espacio de seis meses que era lo que venía a durar el año agrícola, de abril a septiembre. Compartió arrendarse fundamentalmente para evitar incendios. En este sentido puso de manifiesto que en la práctica existían adjudicatarios que hacían uso de esos Lotes durante casi todo el año. Concretó que en el día de hoy se había comprobado por su compañero la existencia de animales en uno de los lotes. Solicitaba conocer la situación, dado que el problema que generaba era que los animales existentes esquilaban los pastos objeto de futuras licitaciones. Preciso haberle llegado alguna queja al respecto.

3.- Se inició con el ruego, participando al consistorio mantener un nivel de preocupación alto, respecto del tema abordado en el Pleno anterior en relación con la situación y gestión de la salud en nuestra Comarca y Pozoblanco, más directamente. En este sentido había detectado que en el sector de Enfermería se estaban dando determinados pasos para intentar reconducir la situación. Anunció contar con un escrito que iba a poner a disposición del Consistorio. Era consciente -indicó- de que con el mismo podía haber planteado una Moción para el presente Pleno, pero había preferido no hacerlo dado su objetivo simplemente era su estudio y valoración por parte del Hemiciclo y, de considerarlo oportuno, plantear soluciones. Informó que el mismo constaba de diez párrafos, una introducción, unas sugerencias -no quería llamarlas propuestas-, para que fueran conscientes del nivel de preocupación que seguía manteniendo. Apuntó la posibilidad que había generado y detallada en el penúltimo de los párrafos, que leyó: *“Ante la realidad de esta lamentable situación -me refiero a la situación que ya conocen- observando la desidia de los responsables de la salud en Andalucía para ofrecer soluciones, el movimiento ciudadano, ha tomado el pulso y ha comenzado a actuar”*. Recordó tratarse de un asunto que ya había advertido en el Pleno anterior, durante el apartado de *“Ruegos y Preguntas”*. Por todo ello sugería el estudio, consideración y creación de una posible Comisión multisectorial por la Sanidad o en defensa de la salud. Dejó a consideración del Consistorio su composición. A modo de ejemplo planteaba inicialmente una composición de 12 miembros que, como había anunciado sería multisectorial, caso de así decidirlo entre todos. Presidida por el señor Alcalde-Presidente de la Corporación y Vice-Presidencia, a tenor del párrafo leído anteriormente, un o una representante del Movimiento Ciudadano. Concluyó calificando de relevante el hecho de que el Gobierno municipal y, en este caso, el señor Alcalde estuviera coliderando el Proyecto en base a parecerle importante cara a futuras actuaciones, sobre todo ante otras Administraciones. Naturalmente -preciso- desde el Equipo de Gobierno se ofrecían siempre más garantías cara a la representatividad que pudiéramos tener.

08:50.5 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar solicitó las disculpas del señor Cabrera, por haber interrumpido su alocución. Indicó que su persona y sus compañeros se habían visto cortados por el señor Alcalde siendo, a su juicio, el primero que debía dar ejemplo. No obstante solicitó disculpas por haber molestado al señor Cabrera, en una ocasión.

Manifestó que el Grupo Municipal Socialista, aún teniendo en su poder los “*Ruegos y Preguntas*” que iban a trasladar durante el presente acto procederían, en el día de mañana, a presentarlos por escrito, con objeto de que fueran contestados mediante el mismo método.

09:53.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para manifestarle a la señora doña María Auxiliadora Pozuelo desconocer los beneficios de tal decisión. Principalmente al eliminar del conocimiento de los espectadores sus ruegos, preguntas o propuestas.

10:06.5 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Con brevedad quiso dar contestación al planteamiento realizado por el señor García de Torres, respecto de la convocatoria para informar sobre la RPT. Explicó que los técnicos de Diputación eran, como todo el mundo sabía, los que estaban trabajando en todo el proceso de la Relación de Puestos de Trabajo. En la última reunión que mantuvo con ellos la semana pasada, acordaron dejar cerrado el borrador cara a la presente. En un primer lugar se les solicitó viajaran a Pozoblanco para, en primer término mantener una reunión con el Equipo de Gobierno, en aras a recibir las explicaciones oportunas sobre la consistencia de los trabajos, para después ampliarla a los señores Representantes de los Trabajadores. Les mostró su interés de abrirla a los diferentes Portavoces, representantes de los Grupos Políticos. Informó que a lo largo del día había tenido conocimiento que la señora María Auxiliadora Pozuelo, no podría asistir a la reunión el miércoles, por lo que se había trasladado al jueves, a las trece horas. En ella por parte de los Redactores se darían a conocer los trabajos desarrollados al día de la fecha.

Concluyó manifestando: “*Para que luego tengamos que escuchar que no queremos que estén los diferentes portavoces en las explicaciones de las actuaciones que pone en marcha el Gobierno*”.

11:41.4 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó no tener intención de intervenir en el día de hoy pero su responsabilidad hacía necesaria una contestación a don José María Moyano, cuestión que haría atenta y rápidamente.

En primer lugar le agradeció la fijeza que presentaba en todo momento con su persona. A su juicio esto quería decir que iba andando, iba haciendo cosas que inquietaban al señor Concejal.

En relación a la factura aludida, explicó tratarse del pago de cinco autobuses y un mini-bus, para trasladar desde Córdoba capital a más de 350 personas a la Corrida de Toros organizada para la Pre-Feria de la Ciudad. Recordó que el “*Coso de Los Llanos*”, se llenó, al igual que los negocios de Pozoblanco. Participó la existencia de un importante impacto económico que hacía positivo el gasto de 1.119 euros en una inversión que pretendía traer consumidores a la Ciudad. En este sentido compartió tratarse de un público que accedía a las doce y se retiraba al término del espectáculo. A su juicio seguir haciendo estas inversiones para cualquier tipo de Evento, siempre era rentable.

En relación con la Plaza de Toros anunció haberse realizado diversas actuaciones en el edificio, que recordó tratarse del más visitado de la Ciudad con casi 4.500 visitas el pasado año y que seguramente serían superadas en el actual. Era éste el sentido de realizar mencionadas actuaciones, entre las que concretó, cartelería exterior con la denominación de “*Coso de Los Llanos*”, espacio habilitado para ocultar los contenedores, un Photocall visual y diversas actuaciones dentro del Recinto con destino a señalar determinadas dependencias.

Manifestó desconocer a qué hacía referencia, con la nueva actividad de navidad.

Respecto a las facturas, informó a todos los Corporativos que pasadas las Fiestas de Navidad, iba a aportar con detalle los gastos de sus Concejalías que habían mantenido el beneplácito de todo el Equipo de Gobierno. Al final -apuntó- todos salían ganando, con la buena idea siempre, de que Pozoblanco fuera prosperando. Aportó que se podía discutir en la forma de hacer política, pero su trabajo se apoyaba en hechos, justo lo que estaba haciendo y a la vista quedaba. La ejecución de un Presupuesto suponía Proyectos y éstos, la existencia de ideas. Era conoedor de lo incómodas que eran para la Oposición, a juzgar por las reiteradas ocasiones en que se dirigían a su persona. Concluyó manifestando no tener problema en contestar por escrito, una vez el balance económico de sus Concejalías esté concluso, pasadas las Fiestas, por entender era el periodo ideal.

15:02.1 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para atender dos cuestiones pendientes.

La primera la centró en la Dehesa Boyal, respecto de los Lotes aludidos. Coincidió efectivamente en tratarse de contratos temporales que se hacían a tres Lotes de nuestra Dehesa y próximos al Polígono Industrial para que, desde el mes de abril al de septiembre se procediera al aprovechamiento de los pastos. Agradeció la intervención del señor García de Torres en defensa de una posible irregularidad. Explicó que los adjudicatarios eran perfectamente conoedores del articulado de los contratos y de la duración concreta y temporal de los mismos. Correspondía, de existir la ocupación anunciada, dar cuenta al Departamento correspondiente, para que procediera a girar la visita de inspección oportuna, así como las gestiones con el propietario, a las que hubiera lugar. Se trataba de dar cumplimiento a lo pactado con el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Respecto de la otra cuestión aportada por el señor García de Torres y que tenía que ver con temas relacionados con el Área Sanitaria Norte, apuntó ser ya muchos meses los que todos llevaban trabajando al unísono para que, nuestra sanidad pública, en este caso la más cercana, acometiera las muchas mejoras que necesitaba. Este era el caso de la ampliación de profesionales o la bajada de la lista de espera. En el Pleno anterior -recordó- se habló de buscar fórmulas para que, entre todos, se pudiera crear una Comisión, a raíz de la creación de la Plataforma o Grupo Ciudadano, para sumar dentro de su seno. Informó haber tenido en estos días contacto con algunas de las partes que, a su juicio, era bueno y positivo formaran parte de la propia Comisión, como eran Plataforma y Sindicatos. No descartó para después de las fiestas una convocatoria con el motivo suficiente de juntarse, ver qué se podía mejorar, cuales eran las aportaciones individuales de los asistentes y, fundamentalmente, la realización de un planing integral para, una vez conformado el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, se le pudiera trasladar "*in situ*" las verdaderas necesidades contribuidas por los Grupos Políticos, Sindicatos, Profesionales, pacientes y el propio Área Sanitaria Norte. Apostaba porque esta fusión de fuerzas diera mucha más agilidad y eficacia, deseando que desde la nueva Consejería de Sanidad se atendieran y buscaran las mejores fórmulas para que nuestra sanidad mostrara mejoría en la consecución de que Los Pedroches y el Área Sanitaria Norte mantuviera la que todos merecíamos. Se mostró abierto a todas las sugerencias y propuestas de aquellos que pudieran aportar a la Comisión.

Antes de terminar deseaba, como venía siendo habitual y tradicional, autorizar un nuevo turno de palabra para aquellos Portavoces que quisieran expresar unas palabras de felicitación, cara a las próximas Fiestas.

18:24.7 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA.

Previamente deseó dar contestación al señor Lucena. Creía era el señor Cabrera quién aludía ser el titular de sus fijaciones. Como era lógico pensar su atención debía centrarla en los miembros del Equipo de Gobierno. En este sentido y en el día de hoy le había tocado al señor Lucena, negando tener ningún tipo de fijación especial con su persona.

En relación con las actividades navideñas, explicó tratarse de lo aparecido en redes sociales de que el Mercado Navideño se haría en el Bulevar, en lugar del Mercado de Abastos, como venía siendo habitual. Se trataba de un asunto que no se había compartido con la Oposición, ni tan siquiera con los Socios de Gobierno.

En atención a las palabras que anunciaban parecerle bien traer gente a Pozoblanco, en tono irónico indicó que, por los mismos motivos se podían habilitar autobuses todas las semanas, cada vez de un destino distinto. No compartió que el Ayuntamiento hiciera uso de gasto público para traer gente a una corrida de toros, organizada por una empresa privada. Manifestó que en Pozoblanco se gastaba demasiado alegremente el dinero ajeno, perteneciente a los contribuyentes.

Finalmente aprovechó el momento para desear a todos los oyentes disfrutaran de estos días en compañía de sus seres queridos. A su juicio lo más importante de las fiestas eran esos ratos de esparcimiento y conversación con las personas queridas.

20:19.4 Interviene **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Deseó a todos los y las paisanas una Feliz Navidad y un próspero año nuevo, con mucha salud. Y en atención a este concepto, tuviéramos unas Navidades y entrada de año, disponiendo de un Sistema de Salud suficiente, digno y necesario para todos los habitantes de Pozoblanco y Comarca.

20:47.0 El **señor Alcalde** deseó se fueran cumpliendo todos los deseos aportados.

20:53.5 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que desde su Formación deseaban a todos los y las ciudadanas de Pozoblanco, disfrutaran de esos días de Navidad y de sus calles. Animó a realizar compras, en la medida de lo posible, en la Ciudad y para el año entrante, mucha salud y trabajo, dado al fin y al cabo, era lo importante. Concluyó aludiendo a los pequeños para que disfrutaran de la Navidad.

21:23.0 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Deseó que en estos días de vacaciones tuviéramos todos la oportunidad de disfrutar de las familias y los hiciera volver a la vuelta de Reyes, con nuevas ilusiones. Que les haya dado tiempo a recapacitar para que en el 2018 se quedara con todas aquellas cuestiones que no hubieran hecho bien, para que a la vuelta pudieran seguir ilusionando a los ciudadanos de Pozoblanco, con sus acciones. Se mostró seguro de que así sería. Anunció existir aún muchas expectativas puestas en lo que quedaba de legislatura en ellos y bajo ningún concepto podían defraudar. Al resto de ciudadanos de Pozoblanco, los invitó a aprovechar estos días para disfrutar de sus familias, de los más pequeños y que el 2019, sobre todo, les trajera mucha salud a todo el mundo y trabajo, para el que no lo tuviera.

22:27.6 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Desde su Formación deseaban a todos y a todas, como bien anunciaba el lema de la campaña elegida para el presente año: *“Esta Navidad regala tus mejores momentos”*. Que pensarán en el futuro, en los más pequeños, en disfrutar y en sentirse orgullosos de Pozoblanco. Deseó Feliz Navidad, próspero año y en 2019, estarían con más ganas, si cabe, y con el compromiso del trabajo.



23:00.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecer a todos sus deseos, esperando se cumplieran. Salud, paz, felicidad, concordia sobre todo para estos días, con los amigos y familiares. Que disfrutaran muchísimo que, sobre todo, fueran muy felices, haciendo felices a los demás y que, muchas veces, lo más importante y lo mejor, no hacía falta salir a buscarlo fuera. Lo teníamos muy cerca. Instó a valorarlo y a disfrutarlo. Agradeció a todos su presencia, deseó buenas noches, Feliz Navidad y próspero año nuevo.

Al filo de la media noche, El **señor Secretario informó** que de no interrumpirse el Pleno, no se cumpliría el **principio de unidad de acto** previsto en el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales).

En donde se establece que: *“Toda sesión, tanto ordinaria como extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto, procurando **terminar el mismo día que comienza** y finalizando todos los asuntos que estén incluidos en el orden del día. Si no se pudiera cumplir, el Presidente del Pleno levantará la sesión y los asuntos que no se hayan debatido se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión. Pudiendo convocar una sesión extraordinaria para tratar dichos asuntos si fuera urgente y necesario”*.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las cero horas y quince minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.